

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 40 páginas.

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	5896
Licitaciones	_____	5897
Varios	_____	5905
Transferencias	_____	5914
Convocatorias	_____	5915
Sociedades	_____	5916

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	5917
Varios	_____	5918
Sucesiones	_____	5929



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Resolución N° 172

La Plata, 27 de diciembre de 2013.

VISTO el expediente N° 2346-1067/13 por el cual se propicia la modificación de los coeficientes de coparticipación a los Municipios, en el marco de la Ley N° 10.559 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido por tales leyes, el Ministerio de Economía en su calidad de Autoridad de Aplicación, debe aprobar los coeficientes de distribución de coparticipación a las municipalidades;

Que en tal sentido, se cuenta con la información referida a la población, al caudal turístico, a la capacidad potencial absoluta y per cápita de los Municipios por la recaudación de tasas que le son propias, a los efectores de salud establecidos por la Ley N° 10.820 y a los restantes parámetros definidos por el citado cuerpo legal;

Por ello;

LA MINISTRA DE ECONOMÍA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar los coeficientes de coparticipación a los Municipios conforme con los artículos 1° y 6° de la Ley N° 10.559 y sus modificatorias, de acuerdo al Anexo Único que forma parte de esta Resolución.

ARTÍCULO 2°. Los coeficientes mencionados en el artículo 1° de la presente Resolución regirán a partir del 1° de enero de 2014.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Silvina Batakis
Ministra de Economía

ANEXO ÚNICO

Régimen de Coparticipación Ley N° 10.559 y modific.
Coeficiente Único de Distribución Año 2014.

MUNICIPIO	COEFICIENTE
ADOLFO ALSINA	0,41010
ALBERTI	0,14653
ALMIRANTE BROWN	2,17015
AVELLANEDA	1,41384
AYACUCHO	0,50306
AZUL	0,78595
BAHIA BLANCA	1,41181
BALCARCE	0,50843
BARADERO	0,28899
ARRECIFES	0,37336
BERAZATEGUI	1,56510
BERISSO	0,72654
BOLIVAR	0,53845
BRAGADO	0,55671
BRANDSEN	0,19859
CAMPANA	0,73534
CAÑUELAS	0,33160
CAPITAN SARMIENTO	0,13937
CARLOS CASARES	0,40657
CARLOS TEJEDOR	0,30052
CARMEN DE ARECO	0,10392
DAIREAUX	0,41477
CASTELLI	0,19133
COLON	0,41032
CORONEL DORREGO	0,44128
CORONEL PRINGLES	0,45576
CORONEL ROSALES	0,41056
CORONEL SUAREZ	0,77806
CHACABUCO	0,85336
CHASCOMUS	0,58836
CHIVILCOY	0,75674
DOLORES	0,45871
ENSENADA	0,25274
ESCOBAR	0,77199
ESTEBAN ECHEVERRIA	1,43462
EXALTACION DE LA CRUZ	0,36012
FLORENCIO VARELA	2,13320
GENERAL ALVARADO	0,34113
GENERAL ALVEAR	0,26620
GENERAL ARENALES	0,30758
GENERAL BELGRANO	0,31683
GENERAL GUIDO	0,10538
GENERAL LA MADRID	0,35859
GENERAL LAS HERAS	0,16393
GENERAL LAVALLE	0,13206
GENERAL MADARIAGA	0,35664
GENERAL PAZ	0,30155

GENERAL PINTO	0,34120
GENERAL PUEYRREDON	2,25851
GENERAL RODRIGUEZ	0,32948
GENERAL SAN MARTIN	1,79116
GENERAL VIAMONTE	0,32985
GENERAL VILLEGAS	0,79197
ADOLFO GONZALES CHAVES	0,26863
GUAMINI	0,33712
HIPOLITO YRIGOYEN	0,19381
BENITO JUAREZ	0,50025
JUNIN	0,39899
LANUS	1,83338
LA PLATA	2,86394
LAPRIDA	0,31505
LAS FLORES	0,27492
LEANDRO N. ALEM	0,34619
LINCOLN	0,63845
LOBERIA	0,37588
LOBOS	0,17039
LOMAS DE ZAMORA	2,36601
LUJAN	0,80531
MAGDALENA	0,26933
MAIPU	0,31567
MAR CHIQUITA	0,45877
MARCOS PAZ	0,47428
LA MATANZA	8,05587
MERCEDES	0,59146
MERLO	3,46266
MONTE	0,12725
MORENO	1,81322
MORON	1,31022
NAVARRO	0,20937
NECOCHEA	0,83949
NUEVE DE JULIO	0,38941
OLAVARRIA	1,07741
PATAGONES	0,76670
PEHUAJO	0,66912
PELLEGRINI	0,13384
PERGAMINO	0,45391
PILA	0,16303
PILAR	1,90066
PUAN	0,50491
QUILMES	2,20772
RAMALLO	0,24379
RAUCH	0,30415
RIVADAVIA	0,41262
ROJAS	0,29960
ROQUE PEREZ	0,20901
SAAVEDRA	0,50526
SALADILLO	0,30138
SALTO	0,24594
SALLIQUELO	0,19564
SAN ANDRES DE GILES	0,41546
SAN ANTONIO DE ARECO	0,22688
SAN CAYETANO	0,25516
SAN FERNANDO	0,78949
SAN ISIDRO	2,13407
SAN NICOLAS	0,58339
SAN PEDRO	0,71111
SAN VICENTE	0,37490
SUIPACHA	0,17422
TANDIL	1,08575
TAPALQUE	0,34053
TIGRE	1,50845
TORDILLO	0,07278
TORNQUIST	0,39639
TRENQUE LAUQUEN	0,71421
TRES ARROYOS	0,63766
TRES DE FEBRERO	1,11221
VEINTICINCO DE MAYO	0,41503
VICENTE LOPEZ	1,57850
VILLARINO	0,61911
ZARATE	0,55877
PINAMAR	0,33037
VILLA GESELL	0,49215
LA COSTA	1,38250
MONTE HERMOSO	0,18578
TRES LOMAS	0,15306
FLORENTINO AMEGHINO	0,19846
EZEIZA	0,69140
HURLINGHAM	0,80121
ITUZAINGO	0,55544
JOSE C. PAZ	1,40300
MALVINAS ARGENTINAS	3,47193
PRESIDENTE PERON	0,43659
PUNTA INDIO	0,18185
SAN MIGUEL	1,46748
LEZAMA	0,12579
TOTAL	100,00000

Licitaciones

Provincia de Buenos Aires
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
ANSES

Licitación Pública N° 42/14

POR 15 DÍAS - Expediente N°: 024-99-81524037-1-123.

Objeto: Reparación y Conservación para la puesta en valor de los edificios pertenecientes a la Provincia de Buenos Aires, dependientes de la Jefatura Regional Conurbano I de este organismo; que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente pliego.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Unidad de Medida.

Presupuesto Oficial Total: \$ 24.950.000.

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 249.500,00.

Consulta y/o retiro de Pliegos:

Lugar/Dirección: Podrá ser consultado y bajado de la página de internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>.

Plazo y horarios: Hasta el día 05/08/14 inclusive hasta las 24 horas.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran en:

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horarios: Hasta el día 05/08/14 inclusive, de 10:00 a 17:00 hs.

Costo del pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y Horario: Hasta el día 22/08/14 a las 10:30 hs.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día y Hora: El día 22/08/14 a las 11:00 hs.

C.C. 7.314 / jul. 14 v. ago. 1°

República Argentina
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública N° 40/14

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública de la siguiente obra:

Colectoras Ruta Nacional N° 9, Provincia de Buenos Aires.

Tramo: Distribuidor Ruta Nacional N° 9 (Km. 81,4) Int. Ruta Nacional N° 12 y Ruta Nacional N° 9, Calle Croacia.

Tipo de Obra: Reparación estructura del pavimento de colectoras existentes en la Ruta Nacional N° 12.

Presupuesto Oficial: Pesos veinte millones treinta y nueve mil cincuenta y cinco (\$ 20.039.055,00) referidos al mes de febrero de 2014.

Garantía de la Oferta: pesos doscientos mil trescientos noventa con 55/100 (\$ 200.390,55).

Plazo de Obra: seis (6) meses.

Valor del Pliego: pesos cuatro mil ocho (\$ 4.008,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 19 de junio de 2014.

Fecha de Apertura de las Ofertas: Se realizará el día 21 de julio de 2014 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

L.M. 97.555 / jul. 17 v. ago. 6

República Argentina
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública N° 38/14

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública de la siguiente obra:

Obra mejorativa de mantenimiento y conservación sistema modular en la Ruta Nacional N° 3. Tramo: Ruta Prov. N° 4 (Km. 18.935) Ruta Prov. N° 21 (Km. 29.200), Provincia de Buenos Aires.

Tipo de Obra: Obra mejorativa de mantenimiento y conservación.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento veinticinco millones cien mil (\$ 125.100,00) referidos al mes de abril de 2014.

Garantía de la Oferta: pesos un millón doscientos cincuenta y un mil (\$ 1.251.000,00).

Plazo de Obra: veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: pesos veinticinco mil veinte (\$ 25.020,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 15 de agosto de 2014.

Fecha de Apertura de las Ofertas: Se realizará el 15 de septiembre de 2014 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

L.M. 97.556 / jul. 17 v. ago. 6

FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 15/14

POR 10 DÍAS - Objeto: "Readequación de la Instalación Eléctrica y Servicio de Aires comprimido del Sector Odontología del Centro Asistencial Palomar".

Apertura: Jueves 21 de agosto de 2014, 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 381.924.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Valor Pliego: \$ 300.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura, Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, Te.: 4751-9568.

Consulta y Venta Pliegos: Hasta el jueves 14 de agosto de 2014 a las 12:00 hs., Dirección de Infraestructura, Departamento Obtención y Contrataciones, de 9:00 a 13:00 hs.

Consulta en internet: www.argentinacompra.gov.ar

C.C. 7.524 / jul. 23 v. ago. 5

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 35/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento.

E.E.M. N° 1.

Localidad: Moreno.

Distrito: Moreno.

Presupuesto Oficial: \$ 1.660.561,46.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 21/08/2014, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 21/08/2014, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 7.543 / jul. 23 v. ago. 5

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 125/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento.

C.E.P.T. N° 11.

Localidad: Trenque Lauquen.

Distrito: Trenque Lauquen.

Presupuesto Oficial: \$ 3.932.868,47.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 21/08/2014, 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 21/08/2014, 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 7.544 / jul. 23 v. ago. 5

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 126/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento.

J.I. N° 902.

Localidad: Santos Lugares.

Distrito: Tres de Febrero.

Presupuesto Oficial: \$ 2.519.276,96.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 21/08/2014, 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 21/08/2014, 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 7.545 / jul. 23 v. ago. 5

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 127/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento.
J.I. N° 923.

Localidad: Loma Hermosa.

Distrito: Tres de Febrero.

Presupuesto Oficial: \$ 3.937.987,99.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 21/08/2014, 15:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 21/08/2014, 14:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 7.546 / jul. 23 v. ago. 5

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 45/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento.
E.S. N° 2.

Localidad: Ituzaingó.

Distrito: Ituzaingó.

Presupuesto Oficial: \$ 9.058.183,68.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 21/08/2014, 16:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 21/08/2014, 15:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 7.547 / jul. 23 v. ago. 5

**República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL LA PLATA**

**Licitación Pública N° 2/14
Prórroga**

POR 12 DÍAS - Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria.

Presupuesto Oficial: \$ 11.398.417,31.

Facultad Regional La Plata.

"Reforma y Construcción de Accesos, Revestimiento Canal a Cielo Abierto, Ampliación Red de Desagües, Reparación e Impermeabilización de Cubiertas y Construcción Subestación Alimentación Eléctrica, UTN FRLP".

Objeto: Obas Públicas.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos:

Universidad Tecnológica Nacional.

Facultad Regional La Plata.

Calle 60 esq. 124.

La Plata, Buenos Aires.

Consulta y Venta de Pliegos: hasta el día 7/8/2014 de 9:00 a 13:00 hs. en la Tesorería de la Facultad Regional La Plata.

Lugar de Presentación de las Ofertas:

Calle 60 esq. 124.

La Plata, Buenos Aires.

Prórroga fecha de Apertura: 14 de agosto de 2014.

Hora de Apertura: 11:00 hs.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Facultad Regional La Plata.

Fechas de Publicación: del 23/7/2014 al 7/8/2014.

Valor del Pliego: \$ 11.398.

Valor de Garantía de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

C.C. 7.607 / jul. 23 v. ago. 7

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO**Licitación Pública N° 5/14**

POR 15 DÍAS - Expte. N° 16235/2014. Objeto: Trabajos de mejoras y adecuación de la accesibilidad, Sede Campus.

Presupuesto Oficial: Pesos setecientos noventa y seis mil doscientos trece con 61/100 (\$ 796.213,61).

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 9 de septiembre de 2014, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos siete mil novecientos sesenta y uno (\$ 7.961).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 9 de septiembre y hasta las 12 horas del 10 de septiembre de 2014.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 10 de septiembre de 2014 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras, ubicado en el Módulo 1 de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 7.698 / jul. 24 v. ago. 13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO**Licitación Pública N° 6/14**

POR 15 DÍAS - Expte. N° 16281/2014. Objeto: Provisión, instalación y puesta en marcha de transportes verticales, Sede Campus.

Presupuesto Oficial: Pesos setecientos setenta y cinco mil noventa y seis con 60/100 (\$ 775.096,60).

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 10 de septiembre de 2014, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos siete mil setecientos cincuenta (\$ 7.750).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 10 de septiembre y hasta las 12 horas del 11 de septiembre de 2014.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 11 de septiembre de 2014 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras, ubicado en el Módulo 1 de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 7.699 / jul. 24 v. ago. 13

**MUNICIPALIDAD DE FLORENTINO AMEGHINO
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y HACIENDA****Licitación Pública Municipal N°3/14**

POR 10 DÍAS - La Municipalidad de Florentino Ameghino llama a Licitación Pública para la construcción de la obra: "Construcción de un playón deportivo con sanitarios en el Parque Recreativo Municipal y un playón deportivo en la E.E.S. N° 1 en la Ciudad de Ameghino, Partido de Florentino Ameghino, Provincia de Bs. As.", con un presupuesto oficial de \$ 1.761.967,88 (pesos un millón setecientos sesenta y un mil novecientos sesenta y siete con ochenta y ocho centavos). Los interesados podrán adquirir el pliego de Bases y Condiciones en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Florentino Ameghino, sita en calle 9 de Julio N° 668 de Ameghino, Partido de Florentino Ameghino, horario de atención: 07:30 a 12:00.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.762.

Apertura de las Ofertas: 21 de agosto de 2014, en el Salón Dorado del Palacio Municipal, a las 13:00 hs.

C.C. 7.665 / jul. 24 v. ago. 6

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 64/14
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS -Motivo: Reacondicionamiento de la traza de la calle Carabobo entre Ruta Provincial N° 4 y calle colonia de la Localidad de Villa Luzuriaga.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 15 de agosto de 2014 a las 10:30 horas.
Valor del Pliego: \$ 1.393 (son pesos un mil trescientos noventa y tres).

Expediente N°: 04218/Int/2014.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 7.757 / jul. 25 v. jul. 31

República Argentina
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 31/14
Prórroga

POR 5 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga sin fecha del Llamado a Licitación Pública de la siguiente obra: Variante San Miguel del Monte.

Ruta Nacional N° 3 - Provincia de Buenos Aires.

Tramo: San Miguel del Monte - Las Flores.

Sección I: Prog. 105+900. Prog. 114+600.

Tipo de Obra: Construcción de la Variante de San Miguel del Monte, y proyecto y construcción de rotonda Ruta Prov. N° 41 y Ruta Prov. N° 215.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatrocientos cincuenta y un millones seiscientos setenta y ocho mil treinta y cinco (\$ 451.678.035,00), referidos al mes de marzo de 2014.

Garantía de la Oferta: Pesos cuatro millones quinientos dieciséis mil setecientos ochenta con 35/100 (\$ 4.516.780,35).

Plazo de Obra: veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos noventa mil trescientos treinta y seis (\$ 90.336,00).

Fecha de Venta de Pliegos: Se suspende la venta de pliegos hasta nuevo aviso.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

L.M. 97.572 / jul. 28 v. ago. 1°

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 4/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento.

J.I. A/C B° El Rosario.

Localidad: Cnel. Suárez.

Distrito: Cnel. Suárez.

Presupuesto Oficial: \$ 3.891.058,54.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 25/08/2014, 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 25/08/2014, 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 7.794 / jul. 28 v. ago. 8

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 3/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento.

E.S. N°5 ex E.S. N° 6.

Localidad: Santa Trinidad.

Distrito: Cnel. Suárez.

Presupuesto Oficial: \$ 8.064.511,84.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 25/08/2014, 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 25/08/2014, 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 7.795 / jul. 28 v. ago. 8

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 128/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento.

E.P. A/C B° El Tizón.

Localidad: Virrey del Pino.

Distrito: La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 10.638.712,27.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/08/2014, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/08/2014, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 7.796 / jul. 28 v. ago. 8

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 29/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento.

J.I. A/C B° Villanueva (en Predio E.P. N° 8 y E.S. N° 22).

Localidad: Trujui.

Distrito: Moreno.

Presupuesto Oficial: \$ 6.178.588,24.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/08/2014, 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/08/2014, 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 7.797 / jul. 28 v. ago. 8

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 74/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento.

J.I. A/C B° Sarmiento.

Localidad: Santa María.

Distrito: San Miguel.

Presupuesto Oficial: \$ 6.248.805,33.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 27/08/2014, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 27/08/2014, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 7.798 / jul. 28 v. ago. 8

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 129/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento.
E.S. A/C B° Plan Fed. 1190 viv.
Localidad: Monte Grande.
Distrito: E. Echeverría.
Presupuesto Oficial: \$ 8.148.653,54.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 27/08/2014, 13:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 27/08/2014, 12:30 hs.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos:
U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo,
Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.
Valor de los Pliegos: \$ 2.000.
La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 7.799 / jul. 28 v. ago. 8

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 44/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.
Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento.
I.S.F.D. N° 45.
Localidad: Haedo.
Distrito: Morón.
Presupuesto Oficial: \$ 13.763.940,57.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 28/08/2014, 12:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 28/08/2014, 11:30 hs.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos:
U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo,
Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.
Valor de los Pliegos: \$ 2.000.
La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 7.800 / jul. 28 v. ago. 8

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL

Contratación Directa N° 55/14

POR 3 DÍAS - Llámese a Contratación Directa N° 55/2014 - Expediente N° 2914-25811/14 para la contratación del Servicio de Limpieza General y su Mantenimiento con destino a Delegaciones, Regiones, Sede Central, Guardería, Archivo e I.S.E.I. del Instituto de Obra Médico Asistencial.
Apertura de Propuesta: Tendrá lugar el día 4 de agosto de 2014 a las 10:00 hs. en la Subdirección de Compras y Suministros - Dirección de Finanzas - Instituto de Obra Médico Asistencial, sito en calle 46 N° 886 7mo piso, La Plata.
Retiro de Pliegos: Podrá ser retirado en Subdirección de Compras y Suministros, calle 46 N° 886 7mo piso dentro del horario administrativo (9:00 a 13:00), pliego no tiene valor.
Asimismo, el pliego de bases y condiciones podrá descargarse de los siguientes sitios Web: <http://www.ioma.gba.gov.ar> y/o <http://www.gba.gov.ar>.

C.C. 7.876 / jul. 29 v. jul. 31

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL

Licitación Pública N° 29/14
Segundo Llamado

POR 5 DÍAS - Régimen Legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Agua Potable - Etapa I - 2° Llamado - en la Localidad de Conesa, Partido de San Nicolás.
Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).
Presupuesto Oficial: \$ 2.905.491,00.
Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.
Capacidad de contratación técnica: \$ 2.905.491,00.
Capacidad de contratación financiera: \$ 1.936.994,00.
Plazo de Ejecución: 540 días corridos
Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.905,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 418/7 Orden S.P.A.R., además, en el caso de no poseer el Pliego General de Agua Potable, deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 por boleto separada.
Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.
Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.
Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 21 de agosto de 2014 a las 14:00 horas.
Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 21 de agosto de 2014 a las 14:00 horas.

C.C. 7.864 / jul. 29 v. ago. 4

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Pública N° 199/14

POR 3 DÍAS - Corresponde al Expediente N° 2900-86826/14. Llámese a Licitación Pública N° 199/14, tendiente a la adquisición de tiras reactivas para la medición de glucosa en sangre con destino al programa PRODIABA de la Dirección Provincial de Medicina Preventiva del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
Valor del Pliego: (\$ 2.100,00), el cual deberá abonarse en la cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la Orden del Tesorero General de la Provincia, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata, o por interdepósito en cualquier sucursal de dicho banco, a cuyo efecto los interesados deberán efectivizarlo hasta el día hábil anterior, inclusive, a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.
Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 08 de agosto de 2014 de 9:00 a 13:00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I. y constancia de acreditación del valor del Pliego, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".
Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 11 de agosto de 2014, a las 11:00 horas.
Apertura de Sobres: El día 11 de agosto de 2014, a las 11:00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.
Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 7.878 / jul. 29 v. jul. 31

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Pública N° 198/14

POR 3 DÍAS - Corresponde al Expediente N° 2900-86825/14. Llámese a Licitación Pública N° 198/14, tendiente a la adquisición de jeringas y agujas para insulina con destino al programa PRODIABA de la Dirección Provincial de Medicina Preventiva del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires.
Valor del Pliego: (\$ 2.200,00), el cual deberá abonarse en la cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la Orden del Tesorero General de la Provincia, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata, o por interdepósito en cualquier sucursal de dicho banco, a cuyo efecto los interesados deberán efectivizarlo hasta el día hábil anterior, inclusive, a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.
Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 08 de agosto de 2014 de 9:00 a 13:00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I. y constancia de acreditación del valor del Pliego, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".
Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 11 de agosto de 2014, a las 12:00 horas.
Apertura de Sobres: El día 11 de agosto de 2014, a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.
Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 7.879 / jul. 29 v. jul. 31

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN**Licitación Pública N° 13/14**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 13/2014 - Expte. N° 4059-4061/2014.
Objeto: "Adjudicación en concesión para la refacción, ampliación y explotación comercial de Bar ubicado en Av. R. S. Peña e H. Yrigoyen".
Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del Veintiocho (28) de julio de 2014, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Av. Rivadavia N° 80 -Segundo Piso- Junín (B). Tel./Fax 0236 -4630004
Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día doce (12) de agosto de 2014, a las diez (10) horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Rivadavia N° 80 -Segundo Piso- Junín Bs. As.
Valor del Pliego: Pesos: Seis mil con 00/100 centavos (\$ 6.000,00).
Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la Ciudad de Junín.

C.C. 7.897 / jul. 29 v. jul. 31

República Argentina
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE
ORGANISMO REGULADOR
DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS

Licitación Pública Nacional N° 2/14

POR 15 DÍAS - Expediente ORSNA N°: 723/13.
CUDAP: EXP-S02:0013670/2014

Objeto: Llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de la ampliación hall retiro de equipajes en sector arribos internacionales terminal "A" del Aeropuerto Internacional "Ministro Pistarini" de la ciudad de Ezeiza, Provincia Buenos Aires.

Presupuesto oficial: pesos ocho millones ochocientos setenta y dos mil (\$ 8.872.000,00) impuesto al valor agregado (IVA) incluido.

Monto de la Garantía: pesos ochenta y ocho mil setecientos veinte (\$ 88.720,00).

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución de la obra: ciento veinte (120) días corridos.

Consulta y venta de pliegos: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones (Dr. Rodolfo Vultaggio), Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A. Desde el día 22 de julio de 2014 hasta el día 15 de agosto de 2014 en el horario de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 17:00 hs. También el pliego podrá ser consultado en www.orsna.gov.ar.

Presentación de las ofertas: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A.. En días hábiles administrativos en el horario de 10:00 a 13:00 hs y de 15:00 a 17:00 hs y hasta las 12:00 hs del día 12 de septiembre de 2014.

Nota: La presentación se hará personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptarán envíos por correo ni propuestas fuera de plazo.

Visita a obra: Hasta el día 22 de agosto de 2014. Coordinar con la Gerencia de Ejecución y Control de la Infraestructura Aeroportuaria del ORSNA. Comunicarse al (011) 4327-3054/3037 (Arq. Jorge Leggieri).

Lugar de Acto de Apertura de Ofertas: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 12 de septiembre de 2014.

Hora: 12:00 hs.

Valor del pliego: pesos ocho mil ochocientos setenta y dos (\$ 8.872,00.-).

Forma de pago del pliego: Comunicarse con Tesorería al 4327-1044/1035.

C.F. 31.093 / jul. 30 v. ago. 19

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 27/14

POR 2 DÍAS – Solicita la Provisión de Material Descartable para el Servicio de Farmacia con destino al Policlínico S.T. de Santamarina, Partido de Esteban Echeverría, Secretaría de Salud.

Presupuesto Oficial: \$ 1.981.323,10.

Valor del Pliego: \$ 1.981,00.

Fecha de Apertura: 28 de agosto de 2014, a las 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio, S.T. de Santamarina 455, 4° P., Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 7.962 / jul. 30 v. jul. 31

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

Licitación Pública N° 19/14 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente N° 2970-S-14. Servicio de instalación y puesta en marcha de 100 cámaras de seguridad en distintos puntos del Partido.

Fecha y Hora de Apertura: 15 de agosto de 2014 a las 10 horas.

Valor del Pliego: \$ 24.800 (pesos veinticuatro mil ochocientos).

Presupuesto Oficial: \$ 24.800.000 (pesos veinticuatro millones ochocientos mil).

Consulta y Visita de Pliego: Dirección de Compras - 2° Piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: Desde la publicación y hasta el 8 de agosto de 2014 de 9 a 13 hs.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda, edificio municipal, Belgrano N° 3747, piso 2°. Ciudad y Partido de General San Martín.

S.M. 53.029 / jul. 30 v. jul. 31

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.694

POR 3 DÍAS - Objeto: Adecuación de bancas electrónicas y grupo sanitario, Sucursal Coronel Vidal.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 1.496.619,50.

Fecha de Apertura: 11/8/2014 a las 12:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 3/8/2014.

Fecha tope para Adquisición de Pliego a través del sitio web: 3/8/2014

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (Institucional-Contrataciones Transparentes-En Trámite).

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 7.902 / jul. 30 v. ago. 1°

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.695

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de cartuchos de tóner marca lexmark.

Fecha de Apertura: 12/8/2014 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 5/8/2014.

Fecha tope para Adquisición de Pliego a través del sitio web: 5/8/2014

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (Institucional-Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento Licitaciones, Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 7.903 / jul. 30 v. ago. 1°

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.696

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de rollos de papel.

Fecha de Apertura: 11/8/2014 a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 4/8/2014.

Fecha tope para Adquisición de Pliego a través del sitio web: 4/8/2014

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (Institucional-Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento Licitaciones, Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 7.904 / jul. 30 v. ago. 1°

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.697

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de sobres.

Fecha de Apertura: 11/8/2014 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 4/8/2014.

Fecha tope para Adquisición de Pliego a través del sitio web: 4/8/2014

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (Institucional-Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento Licitaciones, Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 7.905 / jul. 30 v. ago. 1°

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.703

POR 3 DÍAS - Objeto: Trabajos de remodelación, Delegación Pasteur.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 1.452.667.

Fecha de Apertura: 11/8/2014 a las 13 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 3/8/2014.

Fecha tope para Adquisición de Pliego a través del sitio web: 3/8/2014

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (Institucional-Contrataciones Transparentes-En Trámite).

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 7.906 / jul. 30 v. ago. 1°

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.704

POR 3 DÍAS - Objeto: Trabajos de remodelación, Sucursal O'Higgins.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 1.485.596,50.

Fecha de Apertura: 13/8/2014 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 5/8/2014.

Fecha tope para Adquisición de Pliego a través del sitio web: 5/8/2014

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (Institucional-Contrataciones Transparentes-En Trámite).

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 7.907 / jul. 30 v. ago. 1°

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.705

POR 3 DÍAS - Objeto: Trabajos de remodelación, Delegación Hudson.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 1.424.225.

Fecha de Apertura: 13/8/2014 a las 12 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 5/8/2014.

Fecha tope para Adquisición de Pliego a través del sitio web: 5/8/2014

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (Institucional-Contrataciones Transparentes-En Trámite).

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 7.908 / jul. 30 v. ago. 1°

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.707

POR 3 DÍAS - Objeto: Trabajos de remodelación, Sucursal Martínez de Hoz.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 1.506.096.

Fecha de Apertura: 13/8/2014 a las 12:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 5/8/2014.

Fecha tope para Adquisición de Pliego a través del sitio web: 5/8/2014

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (Institucional-Contrataciones Transparentes-En Trámite).

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 7.909 / jul. 30 v. ago. 1°

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 11/13

Segundo Llamado

POR 3 DÍAS - Segundo llamado del nuevo llamado a Licitación Pública N° 11/13. Referencia: Servicio de transporte y carga, monitoreo p/ plan integral de Gestión de Recursos Hídricos, años 2013-2014.

Expediente: 888-R-2013.

Presupuesto Oficial: \$ 665.280.

Fecha de Apertura: 6 de agosto de 2014, 11:00 hs.

Informes y venta del Pliego: En Mar del Plata, French 6737, 1° piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes en el horario de 8:15 a 14:00.

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248, (1085) Capital Federal, Tel. (011) 4381-6659 de 9:00 a 15:00 hs.

E-mail: compras@osmgp.gov.ar. Web site: www.osmgp.gov.ar

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737.

Valor del Pliego: \$ 200.

C.C. 7.921 / jul. 30 v. jul. 31

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Licitación Pública N° 4/14

POR 2 DÍAS - Convócase a Licitación Pública 4/14 para el día 22 de agosto a las 10:00 hs. Objeto: Efectivización de la obra de iluminación en barrios periféricos del Partido, etapa II (proyecto ejecutivo, materiales, mano de obra, y todo otro bien y/o servicio necesario para la ejecución de la misma).

Dec. Municipal: 951/2014.

Presupuesto Oficial: \$ 4.580.760.

Valor del Pliego: \$ 5.230,76.

Lugar de adquisición del Pliego: Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8 a 13 previo pago de importe correspondiente en la Tesorería Municipal; y hasta tres días previos a la fecha de Apertura.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha Oficina sita en la calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan, de esta Ciudad y Partido.

C.C. 7.922 / jul. 30 v. jul. 31

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA SECRETARÍA HACIENDA

Licitación Pública N° 26/14

POR 2 DÍAS - Solicita la provisión de medicamentos para el Servicio de Farmacia con destino al Policlínico S.T. de Santamarina, Partido de Esteban Echeverría, Secretaría de Salud.

Presupuesto Oficial: \$ 839.538,32.

Valor del Pliego: \$ 839,55.

Fecha de Apertura: 27 de agosto de 2014 a las 10,00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio, S.T. de Santamarina 455, 4° piso, Monte Grande de lunes a viernes hábiles de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 7.943 / jul. 30 v. jul. 31

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL SECRETARÍA DE ESPACIO PÚBLICO - UEPBA

Licitación Pública N° 6/14

POR 5 DÍAS - Programa Mejoramiento de Barrios, Unidad Ejecutora. Llamado a Licitación Pública UEPBA N° 06/2014, Expediente 2172-1271/14. Por sistema de poscalificación. Sobre único (carpeta técnica y carpeta económica). Objeto: Contratar la construcción del "Obras Específicas, Red Vial Barrio Villa Hidalgo, Partido de San Martín".

Presupuesto Oficial: \$ 23.612.643,48 (Pesos veintitrés millones seiscientos doce mil seiscientos cuarenta y tres con cuarenta y ocho centavos) IVA e IB incluidos. Valores a junio de 2014. Financiamiento Nación Argentina y Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Plazo de ejecución 240 días corridos.

Adquisición de Pliegos a partir del 01/08/14 y hasta el 03/09/14 en el Ministerio de Desarrollo Social calle 55 e/ 6 y 7, 9no. piso, oficina N° 910, La Plata, contra presentación de recibo de depósito. Valor del Pliego \$ 3.000,00 (pesos tres mil) a depositarse en cuenta Banco Provincia Casa Matriz 229/7.

Consultas a partir del 01/08/14 en la Unidad Ejecutora Provincial Buenos Aires del PROMEBA: Av. 7 N° 1267 3° piso oficina 329 Ciudad de La Plata; la Casa de la Provincia de Buenos Aires: Av. Callao N° 236 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en y en la Unidad de Coordinación Nacional del PROMEBA: calle Esmeralda N° 255, 4to. Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Recepción de ofertas hasta las 10:00 horas del 04/09/14 en el Ministerio de Desarrollo Social calle 55 e/ 6 y 7, 9no. piso, oficina N° 910, Ciudad de La Plata.

Acto de Apertura de Ofertas el 04/09/14 a las 11:00 horas en el Ministerio de Desarrollo Social calle 55 e/ 6 y 7, 10mo. piso, Salón Auditorio, Ciudad de La Plata, en presencia de los oferentes o sus representantes. Más información: www.promeba.gov.ar. Programa Mejoramiento de Barrios, Crédito BID 2662/0C-AR.

C.C. 7.935 / jul. 30 v. ago. 5

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL SECRETARÍA DE ESPACIO PÚBLICO - UEPBA

Licitación Pública N° 5/14

POR 5 DÍAS - Programa Mejoramiento de Barrios, Unidad Ejecutora. Llamado a Licitación Pública UEPBA N° 5/14, Expediente 2172-1268/14. Por sistema de poscalificación. Sobre único (carpeta técnica y carpeta económica). Objeto: Contratar la construcción del "Obras Específicas y Obras Complementarias, Área Barrio San Jorge - Localidad de Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela".

Presupuesto Oficial: \$ 30.116.774,16 (Pesos treinta millones ciento dieciséis mil setecientos setenta y cuatro con dieciséis centavos) IVA e IB incluidos. Valores a junio de 2014. Financiamiento Nación Argentina y Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Plazo de ejecución 365 días corridos.

Adquisición de Pliegos a partir del 01/08/14 y hasta el 03/09/14 en el Ministerio de Desarrollo Social calle 55 e/ 6 y 7, 9no. piso, oficina N° 910, La Plata, contra presentación de recibo de depósito. Valor del Pliego \$ 3.000,00 (pesos tres mil) a depositarse en cuenta Banco Provincia Casa Matriz 229/7.

Consultas a partir del 01/08/14 en la Unidad Ejecutora Provincial Buenos Aires del PROMEBA: Av. 7 N° 1267, 3° piso oficina 329 Ciudad de La Plata; la Casa de la Provincia de Buenos Aires: Av. Callao N° 236 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Municipio de Florencio Varela: Calle 25 de Mayo de la Localidad de Florencio Varela y en la Unidad de Coordinación Nacional del PROMEBA: Calle Esmeralda N° 255, 4to. Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Recepción de ofertas hasta las 09:00 horas del 04/09/14 en el Ministerio de Desarrollo Social calle 55 e/ 6 y 7, 9no. piso, oficina N° 910, Ciudad de La Plata.

Acto de Apertura de Ofertas el 04/09/14 a las 10:00 horas en el Ministerio de Desarrollo Social calle 55 e/ 6 y 7, 10mo. piso, Salón Auditorio, Ciudad de La Plata, en presencia de los oferentes o sus representantes. Más información: www.promeba.gov.ar. Programa Mejoramiento de Barrios, Crédito BID 2662/0C-AR.

C.C. 7.936 / jul. 30 v. ago. 5

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUTO DE LA VIVIENDA

Licitación Pública N° 4/14

Prórroga

POR 5 DÍAS - Prórroga de plazo de la Licitación Pública N° 4/14. Expte. N° 2416-4573/11 alcance 2. Obra: Reparación de deficiencias edilicias en el complejo habitacional IMDUR 468 viviendas, Partido de Mar del Plata.

Presupuesto Oficial: \$ 17.245.238,39, (pesos diecisiete millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos treinta y ocho con treinta y nueve centavos), precio de referencia a abril de 2014.

Plazo de Obra: 10 (diez) meses.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00, (pesos cinco mil) pagaderos en efectivo o mediante Depósito en la Cuenta N° 475/0 - Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, a la Orden del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Período de Venta de Pliegos: Desde el día 30 de junio de 2014 hasta el día 20 de agosto de 2014 inclusive.

Lugar de Venta de Pliegos: Departamento Tesorería, Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As., Piso 4° Oficina 402, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 14:00.

Lugar, fecha y hora del Acto de Apertura de la Licitación: El día 22 de agosto de 2014 a las 12:00 horas en el Salón de Intendentes del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As., 5° piso, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata.

Lugar, fecha y hora límite para la Recepción de Propuestas: El día 22 de agosto de 2014 a las 11.45 horas en el Sector Mesa de Entradas del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Bs. As., Planta Baja, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata.

Consultas: Departamento Tesorería - Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As., piso 4° Oficina 402, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00, en el Municipio y en las páginas Web del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As. (www.mosp.gba.gov.ar) y del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Bs. As. (www.vivienda.mosp.gba.gov.ar).

C.C. 7.939 / jul. 30 v. ago. 5

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 363R-2491/14 Postergación

POR 1 DÍA – Corresponde Expte. N° 363R-2491-2014. Postérgase el llamado a Licitación Pública N° 363R-2491-2014, para la ejecución de la obra: “Terminación Edificio Jardín de Infantes N° 937 de la Localidad de Cabildo”, con un Presupuesto Oficial de Pesos un millón setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con setenta y siete centavos (\$ 1.079.444,77), la cual se realizará con fondos de origen Provincial – Dirección General de Educación – Dirección Provincial de Infraestructura Escolar de la Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Propuestas: Día 7 de agosto de 2014, a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.

Valor Pliego: Pesos mil setenta y nueve (\$ 1.079,00).

C.C. 7.817 / 2º v. jul. 31

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.702

POR 3 DÍAS - Objeto: Puesta en valor del Patio Central, Edificio Presidente Arturo Jauretche.

Presupuesto Oficial (IVA Incluido): \$ 12.539.679.

Fecha de la Apertura: 15/08/2014 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 7/8/14.

Fecha tope para Adquisición de Pliego a través del sitio web: 7/8/14.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar “Institucional - Contrataciones Transparentes- En trámite”.

Consultas y venta de la documentación en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 7.944 / jul. 31 v. ago. 4

MUNICIPALIDAD DE MORENO

Licitación Pública N° 11/14

POR 2 DÍAS - Motivo: Limpieza y mejoramiento del Arroyo Las Catonas.

Expediente: 4078-151815-S-2014.

Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de \$ 3.849.999,96 (pesos tres millones ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve con noventa y seis).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 28 de agosto de 2014 a las 11:00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Venta del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta las 15:00 horas del día 21 de agosto de 2014 inclusive, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de Ofertas: Hasta las 15:00 horas del día 27 de agosto de 2014, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 3.850,00 (pesos tres mil ochocientos cincuenta).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, Tel.: 0237-4639022/4620001 de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 .

Consultas también en nuestro sitio web: www.moreno.gov.ar

C.C. 7.945 / jul. 31 v. ago. 1º

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 01-CGPBB/14

POR 1 DÍA – Servicio de Mantenimiento del Sistema de Balizamiento de la Ría de Bahía Blanca.

Consortio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Argentina.

Venta de Pliegos: Del 23 de julio al 19 de agosto de 2014 de 9:00 a 15:00 hs. en la sede del CGPBB, Av. Dr. Mario Guido s/n Puerto Ingeniero White, Bahía Blanca, Tel.

401-9050, e-mail: administracion@puertobahia blanca.com.ar

Valor de Pliego: \$ 10.000 (diez mil pesos).

Visita de Obra: El 20 de agosto de 2014 a las 10:00 hs.

Recepción de Ofertas: Hasta el 2 de septiembre de 2014 a las 10:30 hs.

Apertura: El 2 de septiembre de 2014 a las 11:00 hs.

C.C. 7.960

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Licitación Pública N° 1/14

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/14, para el día lunes 25 de agosto de 2014, a las 11:00 hs. Contratación de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo, A.R.T. Decreto N° 0475/2014, Expediente N° 4107-3957/14.

Los Pliegos se podrán consultar en la Oficina de Compras y Suministros.

Los interesados podrán retirar de la Oficina de Compras y Suministros, sita en calle C. Pellegrini N° 150, planta alta, de la ciudad de San Pedro, el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares, previo pago de la suma de pesos dos mil novecientos (\$ 2.900,00), en la Tesorería Municipal, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 13:00.

Presentación de las Propuestas hasta al día y hora de la fecha de apertura de ofertas.

C.C. 7.961 / jul. 31 v. ago. 1º

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 28/14

POR 2 DÍAS – Solicita la Provisión de Residuos Patológicos con destino al Policlínico S.T. de Santamarina, Partido de Esteban Echeverría, Secretaría de Salud.

Presupuesto Oficial: \$ 1.488.000,00.

Valor del Pliego: \$ 1.488,00.

Fecha de Apertura: 3 de septiembre de 2014, a las 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio, S.T. de Santamarina 455, 4° P., Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7:00 a 13:00 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 7.963 / jul. 31 v. ago. 1º

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD C.U.C.A.I.B.A. DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÁREAS DE APOYO

Licitación Privada N° F-088/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Privada N° F-088/14. Provisión de insumos para el laboratorio de criopreservación y aféresis.

Apertura: Día 7/8/14 a las 11:00 hs.

Consulta y Retiro de Pliegos: Hasta el día hábil administrativo anterior a la fecha de apertura, hasta las 13:30 hs., en el Departamento Compras de C.U.C.A.I.B.A., sito en la calle 129 entre 51 y 53 de Ensenada, en el horario de 9:00 a 13:30., Teléfono (0221) 427-6070, int. 233, 235.

Lugar de presentación de Ofertas y Apertura de las mismas: Departamento Contabilidad y Suministros de C.U.C.A.I.B.A., en calle 129 e/ 51 y 53. Ensenada.

C.C. 7.971 / jul. 31 v. ago. 4

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD C.U.C.A.I.B.A. DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÁREAS DE APOYO

Licitación Privada N° F-184/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Privada N° F-184/14. Provisión de vehículos utilitarios.

Apertura: Día 6/8/14 a las 11:00 hs.

Consulta y Retiro de Pliegos: Hasta el día hábil administrativo anterior a la fecha de apertura, en el Departamento Compras de C.U.C.A.I.B.A., sito en la calle 129 entre 51 y 53 de Ensenada, en el horario de 9:00 a 13:30 hs., Teléfono (0221) 427-6070, int. 233, 235.

Lugar de presentación de Ofertas y Apertura de las mismas: Departamento Contabilidad y Suministros de C.U.C.A.I.B.A., en calle 129 e/ 51 y 53, Ensenada.

C.C. 7.977 / jul. 31 v. ago. 4

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. DR. A. BALESTRINI

Licitación Privada N° 56/14

POR 1 DÍA – Expte. N° 2897-714/14. Llámese a Licitación Privada N° 56/14 para la adquisición de Instrumental de Ortopedia y Traumatología, con destino a cubrir las necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 6/8/2014 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. “Dr. A. Balestrini”, sito en Ruta 4 y Ruta 21, Ciudad Evita, La Matanza (1900). Se podrán bajar de los Pliegos de la Página: www.ms.gba.gov.ar.

Tel./Fax: (011) 4620-2682 y 4620-2305 Int. 1114/12 (fax).

C.C. 7.978

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 141/14

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-11596/14. Llámese a Licitación Privada N° 141/14, para la provisión de medicamentos, con destino a cubrir necesidades del Servicio de farmacia del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 6/8/14 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 7.979

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 66/14

POR 1 DÍA - Corresponde Expte N° 2989-6502/14. Llámese a Licitación Privada N° 66/14, para contratar la adquisición de medicamentos, antibióticos, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 7 de agosto de 2014 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a compras-h.vicentelopez@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax (0237)-4840432 - 4840022/4840023 Int. 114.

C.C. 7.980

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 57/14

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-7630/2014. Llámese a Licitación Privada N° 57/14, por la adquisición insumos para Enfermería, para el ejercicio 2014 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 5 de agosto de 2014 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 7.981

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E. DE A. y C.
DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO**

Licitación Privada N° 29/14 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2987-3412/14. Llámese a Licitación Privada N° 29/14 Pcia., para la adquisición de material descartable para Farmacia con destino al H.Z.E. de A. y C. Dr. Antonio A. Cetrángolo de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 6 de agosto de 2014, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo", sito en la calle Italia 1750, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 7.982

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE**

Licitación Privada N° 19/14

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-5913/2014. Llámese a la Licitación Privada N° 19/14, para la adquisición de Insumos de antibióticos (desiertos), para el servicio de Farmacia para el ejercicio 2014, desde 1° de agosto 2014 hasta 31 de octubre 2014 inclusive, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Aperturas de Propuesta: Día 7 de agosto de 2014, a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 7.983

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE**

Licitación Privada N° 22/14

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-5969/2014. Llámese a la Licitación Privada N° 22/14, para la adquisición de Insumos de descartables (otros), para el servicio de Depósito para el ejercicio 2014, desde 1° de agosto 2014 hasta 31 de octubre 2014 inclusive, con destino al Hospital Zonal General de Agudos, Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 6 de agosto de 2014, a las 10:30 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 7.984

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE**

Licitación Privada N° 24/14

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-5971/2014. Llámese a la Licitación Privada N° 24/14, para la adquisición de Insumos de farmacia (varios), para el servicio de Farmacia para el ejercicio 2014, desde 1° de agosto 2014 hasta 31 de octubre 2014 inclusive, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuestas: Día 7 de agosto de 2014, a las 11:30 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 7.985

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE**

Licitación Privada N° 23/14

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-5970/2014. Llámese a la Licitación Privada N° 23/14, para la adquisición de Insumos Descartables (Esterilización), para el servicio de Depósito para el ejercicio 2014, desde 1° de agosto 2014, hasta 31 de octubre 2014 inclusive, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuestas: Día 6 de agosto de 2014, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 7.986

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA**

Licitación Pública N° 7/14

POR 5 DÍAS - Obra: "Restauración y puesta en valor Capilla San Pedro de Alcántara - I Etapa - Villa Garibaldi".

Localidad: Villa Garibaldi.

Partido: La Plata.

N° de Expediente: 2402-831/13

N° de Resolución: 316/14

Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación.

Se otorgará un Anticipo del 15%

Presupuesto Oficial: \$ 1.773.704,02.

Plazo: 180 días.

Propuestas: Presentación en la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura, calle 7 e/ 58 y 59, Piso 9°, La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, piso 9°, Ministerio de Infraestructura, el día 28 de agosto de 2014 a las 11:00 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° Piso, previo depósito de \$ 2.000 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, Cuenta N° 229/7.

Período de venta de legajos: hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI - Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° Piso, oficina 935, Tel. (0221) 429-5060, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dcción. Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 7.989 / jul. 31 v. ago. 6

Varios

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL USUARIO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

POR 5 DÍAS - Se notifica a la empresa "FLOSAN S.R.L.", que con fecha 7 de mayo de 2014 en el expediente N° 2954-310/10 alc. 1 el Contador General de la Provincia dictó la Resolución N° 161 cuyo texto se transcribe a continuación: "Corresponde expediente N° 2954-310/10 Alc. 1. La Plata, 7 de mayo de 2014. VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "Flosan S.R.L." CUIT N° 30-70811125-9 Proveedor N° 100.236, Y Considerando: Que la señalada firma habría incurrido en entregas fuera de término de las siguientes órdenes de compra: Nros. 043/10, 035/10, 178/10, 283/10 y 023/10 del Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz; Que a foja 38 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los términos del Artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento); Que conferido el traslado de la medida a través del Boletín Oficial conforme surge de la constancia de fojas 45, luego de infructuosas notificaciones (ver fojas 39/40 y 42/43), a efectos que el proveedor se sirva tomar vista y formule el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados; Que posteriormente los actuados fueron girados a Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, quienes en sus intervenciones de fojas 47 y vta. y 48 y vta., son contestes en considerar que "(...) sin perjuicio de que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos previstos en el punto 2) del inciso a) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa que han sido referenciados, a los fines de imponer la sanción que se propicia (...); Que atento ello, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información señala que, más allá del informe satisfactorio proporcionado por el hospital de mención a fojas 30, ratificado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a fojas 31, la firma bajo sumario registra dos (2) apercibimientos anteriores, conforme Sistema Computarizado de Datos de fojas 32 y 36, circunstancia que no permite eximirla de responsabilidad; Que por lo tanto, esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, en sus intervenciones de fojas 47 y vta. y 48 vta., respectivamente, entiende que corresponde aplicar a la firma "Flosan S.R.L.", lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento); Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "Flosan S.R.L." CUIT N° 30-70811125-9, Proveedor N° 100.236, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

RESOLUCIÓN N° 161 Firmado Carlos Alberto Machiarolli Contador General de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo se comunica que cuenta con un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente para interponer recurso de revocatoria. Las actuaciones de referencia se encuentran en la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, sito en calle 46 e/ 7 y 8, planta baja, puerta 41, de la Ciudad de La Plata. Horario de 9:00 a 13:00.

Queda esa firma notificada. Fdo. Dra. Claudia Barbieri. Directora de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información. Contaduría General de la Provincia.

C.C. 7.702 / jul. 25 v. jul. 31

SALADO SUR S.H.

POR 5 DÍAS - Se comunica que por contrato de fecha 15 de febrero de 2014, la sociedad SALADO SUR S.H. con domicilio legal en calle Brm. Mitre 188 de la localidad de Norberto de la Riestra, Pdo. de Veinticinco de Mayo, Prov. de Buenos Aires, integrada por los señores Gabriel Carlos Fioretti y Graciela Isabel Ibarra, cuyo objeto social consistió en crianza avícola, compra-venta, importación, industrialización, comercialización, fraccionamiento, faenamiento y distribución, por unanimidad de los socios integrantes de la misma se resolvió la disolución y liquidación de la sociedad resultando liquidadores ambos socios, lo que se publica por el término de ley a sus efectos.

Mn. 63.132 / jul. 29 v. ago. 4

BLOQUES DEL PARQUE DE CARRETE EDUARDO JOSÉ

POR 3 DÍAS - Se comunica a los señores propietarios de los inmuebles con frente a las siguientes calles que han sido aprobadas con las siguientes fechas: Alvear 2300 (Ord. N° 15103) 16-01-2013, Grecia 1000 (Ex Interna 4) (Ord. N° 15025) 24-01-2013, Psje. Laplace 4900 (Ord. N° 15068) 16-01-2013, Mallea 1200 (Ord. N° 15035) 16-01-2013, N. Pérez 1000 (Ord. N° 15027) 16-01-2013, Coulin 450 (Ord. N° 15036) 16-01-2013 e Indio 100 (Ord. N° 15295) 05-04-2011; correspondiente a la obra de cordón cuneta y/o pavimento articulado según correspondiere. Los pagos deben efectuarse a la empresa Bloques del Parque de Carrete Eduardo José, con domicilio en calle Río Negro 755 de la ciudad de Bahía Blanca, Tel. 0291-4557060, dándose por este medio cumplimiento lo dispuesto por la Ordenanza de Obras Públicas 2485 y Decreto N° 754/76 y reglamentaciones.

B.B. 57.794 / jul. 29 v. jul. 31

BLOQUES DEL PARQUE DE CARRETE EDUARDO JOSÉ

POR 3 DÍAS - Se comunica a los señores propietarios de los inmuebles con frente a las calles Patagonia entre San Martín y De Luster; Sipe Sipe entre Bosque Alegre y Los

Fresnos; Puerto Madryn entre Costa y Mendoza, que han sido aprobadas las liquidaciones con fecha 15/12/09 y calles con frente a Río Dulce entre Fosaty y Faro Recalada; Fosatty entre Zabala y Chaco y Zabala entre Fosaty y Bahía Blanca aprobadas con fecha 04/11/09 correspondiente a la obra de cordón cuneta que se ejecutó con arreglo a las disposiciones emergentes de la Licitación Pública N° 04/08, y declarada de interés público y pago obligatorio por Ordenanza 1738/2008. Los pagos deben efectuarse a la empresa Bloques del Parque de Carrete Eduardo José, con domicilio en calle Río Negro 755 de la ciudad de Bahía Blanca, Tel. 0291-4557060, dándose por este medio cumplimiento lo dispuesto en el artículo 45 último párrafo de la Ordenanza General N° 165/73.

B.B. 57.750 / jul. 29 v. jul. 31

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - EL R.N.R.D. N° 2 del Partido de Lomas de Zamora, cita y emplaza a titulares de dominio, o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta días deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f", y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio: Avda. Alsina 553, Banfield, de lunes a viernes en el horario de 10:30 a 13:00.

- 1) 2147-063-2-18/2010 XIV B 69 4 - Terrada 2086 Va. Albertina L. de Zamora - Tit. Dom.: Ovidio Federico CAPRA y Rosa Catalina ETCHEBEST.
- 2) 2147-063-2-20/2011 XI C 87 12 - Montiel 620 L. de Zamora - Tit. Dom.: Marcela Sara TESTA y Sara Ángela GÓMEZ de TESTA.
- 3) 2147-063-2-4159/2009 XIII A 13 42/41 - Recondo 1540 hoy 1538 I. Budge L. de Zamora. Tit. Dom.: Pedro y Antonio Fiorito e Hijos S.R.L.
- 4) 2147-063-2-4104/2009 X A 42 6 - Gaucho Rivero 2119 Va. Rita L. de Zamora - Tit. Dom.: Laura Emma PINTOS.
- 5) 2147-063-2-1-2014 IV G 6 12B - Suiza 172 Temperley, L. de Zamora - Tit. Dom. Ana Camila, Juan Miguel WOLAK y DACKO y Catalina DACKO de WOLAK.
- 6) 2147-063-2-61-2011 XII B 134 6 - Francisco de Morazan 956, Banfield, L. de Zamora. Tit. Dom.: Donato DI PÉRSICO.
- 7) 2147-063-2-101/2011 XII C 115 18 - Fallieres 841 Banfield L. de Zamora - Tit. Dom.: "ÁLVAREZ Y ODONE INDUSTRIAL COMERCIAL E INMOBILIARIA S.A."
- 8) 2147-063-2-10/2011 XIV D Frac. II Parc. 2a - Guernica 290 Va. Albertina L. de Zamora - Tit. Dom.: Eloy LOPEZ SALAS, Mariano IBAÑEZ, Julián Horacio, Néstor Antonio y Nelly Argui MENDIA y de los REYES DIEZ.
- 9) 2147-063-2-3399/98 XIII A 92 7 Y 8 - Saladillo 2562 I. Budge L. de Zamora - Tit. Dom.: Salvador Adib CANEN.
- 10) 2147-063-2-2847/97 XIII A 93 20 - Baradero 2071, I. Budge L. de Zamora - Tit. Dom.: José María GUERRA, Gregorio Francisco, María Nazarea, José María y Miguel Ramón GUERRA y BORRILLO.
- 11) 2147-063-2-1034/97 VI B 29 8 y 9 - Armesti 2750, Banfield, L. de Zamora - Tit. Dom.: Adolfo SIGNORELLI GALLO.
- 12) 2147-063-2-2196/97 XI C 164 36 - A. Bello 87 Va. Albertina L. de Zamora - Tit. Dom.: CRÉDITO ESPAÑOL DEL RÍO DE LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA FINANCIERA. Escribano Romelio D. Fernández Rouyet - Titular del R.N.R.D N° 2 de Lomas de Zamora. C.C. 7.767 / jul. 29 v. ago. 31

MUNICIPALIDAD DE ENSENADA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Ensenada cita y emplaza por el plazo de tres (3) días, a todos aquéllos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detalla y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción administrativa.

Ensenada:

- N° de Partida: (115) 15.385
- Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Secc. R - Manz. 56 - Parc. 1
- N° de Partida: (115) 15.386
- Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Secc. R - Manz. 56 - Parc. 2
- N° de Partida: (115) 15.387
- Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Secc. R - Manz. 56 - Parc. 3
- N° de Partida: (115) 15.388
- Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Secc. R - Manz. 56 - Parc. 4
- N° de Partida: (115) 15.389
- Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Secc. R - Manz. 56 - Parc. 5
- N° de Partida: (115) 15.390
- Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Secc. R - Manz. 56 - Parc. 6
- N° de Partida: (115) 15.391
- Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Secc. R - Manz. 56 - Parc. 7
- N° de Partida: (115) 15.392
- Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Secc. R - Manz. 56 - Parc. 8
- N° de Partida: (115) 15.393
- Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Secc. R - Manz. 56 - Parc. 9
- N° de Partida: (115) 15.394
- Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Secc. R - Manz. 56 - Parc. 10
- N° de Partida: (115) 15.395
- Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Secc. R - Manz. 56 - Parc. 11
- N° de Partida: (115) 15.396
- Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Secc. R - Manz. 56 - Parc. 12
- N° de Partida: (115) 15.397
- Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Secc. R - Manz. 56 - Parc. 13
- N° de Partida: (115) 15.398
- Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Secc. R - Manz. 56 - Parc. 14
- N° de Partida: (115) 15.399
- Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Secc. R - Manz. 56 - Parc. 15
- N° de Partida: (115) 15.400
- Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Secc. R - Manz. 56 - Parc. 16
- N° de Partida: (115) 15.401
- Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Secc. R - Manz. 56 - Parc. 17

Nº de Partida: (115) 15.424
 Nomenclatura Catastral: Circ. IV – Secc. R – Manz. 58 – Parc. 10
 Nº de Partida: (115) 15.425
 Nomenclatura Catastral: Circ. IV – Secc. R – Manz. 58 – Parc. 11
 Nº de Partida: (115) 15.426
 Nomenclatura Catastral: Circ. IV – Secc. R – Manz. 58 – Parc. 12
 Nº de Partida: (115) 15.427
 Nomenclatura Catastral: Circ. IV – Secc. R – Manz. 58 – Parc. 13
 Nº de Partida: (115) 15.428
 Nomenclatura Catastral: Circ. IV – Secc. R – Manz. 58 – Parc. 14
 Nº de Partida: (115) 15.429
 Nomenclatura Catastral: Circ. IV – Secc. R – Manz. 58 – Parc. 15
 Nº de Partida: (115) 15.430
 Nomenclatura Catastral: Circ. IV – Secc. R – Manz. 58 – Parc. 16
 Nº de Partida: (115) 15.431
 Nomenclatura Catastral: Circ. IV – Secc. R – Manz. 58 – Parc. 17
 Nº de Partida: (115) 15.432
 Nomenclatura Catastral: Circ. IV – Secc. R – Manz. 58 – Parc. 18
 Nº de Partida: (115) 15.433
 Nomenclatura Catastral: Circ. IV – Secc. R – Manz. 58 – Parc. 19
 Nº de Partida: (115) 15.434
 Nomenclatura Catastral: Circ. IV – Secc. R – Manz. 58 – Parc. 20
 Nº de Partida: (115) 15.435
 Nomenclatura Catastral: Circ. IV – Secc. R – Manz. 58 – Parc. 21
 Nº de Partida: (115) 15.436
 Nomenclatura Catastral: Circ. IV – Secc. R – Manz. 58 – Parc. 22
 Nº de Partida: (115) 15.437
 Nomenclatura Catastral: Circ. IV – Secc. R – Manz. 58 – Parc. 23
 Nº de Partida: (115) 15.438
 Nomenclatura Catastral: Circ. IV – Secc. R – Manz. 58 – Parc. 24
 Nº de Partida: (115) 15.439
 Nomenclatura Catastral: Circ. IV – Secc. R – Manz. 58 – Parc. 25
 Nº de Partida: (115) 15.440
 Nomenclatura Catastral: Circ. IV – Secc. R – Manz. 58 – Parc. 26
 Nº de Partida: (115) 15.441
 Nomenclatura Catastral: Circ. IV – Secc. R – Manz. 58 – Parc. 27
 Nº de Partida: (115) 15.442
 Nomenclatura Catastral: Circ. IV – Secc. R – Manz. 58 – Parc. 28
 Nº de Partida: (115) 15.443
 Nomenclatura Catastral: Circ. IV – Secc. R – Manz. 58 – Parc. 29
 Nº de Partida: (115) 15.444
 Nomenclatura Catastral: Circ. IV – Secc. R – Manz. 58 – Parc. 30
 Secretaría de Gobierno, 17 de julio de 2014.
Carlos D. Iurada, Secretario de Gobierno.

C.C. 7.668 / jul. 30 v. ago. 1°

MUNICIPALIDAD DE ENSENADA

POR 3 DÍAS – La Municipalidad de Ensenada cita y emplaza por el plazo de tres (3) días, a todos aquéllos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detalla y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción administrativa.

Ensenada:
 Nº de Partida: (115) 15.475
 Nomenclatura Catastral: Circ. IV – Secc. R – Manz. 60 – Parc. 1
 Nº de Partida: (115) 15.476
 Nomenclatura Catastral: Circ. IV – Secc. R – Manz. 60 – Parc. 2
 Nº de Partida: (115) 15.477
 Nomenclatura Catastral: Circ. IV – Secc. R – Manz. 60 – Parc. 3
 Nº de Partida: (115) 15.478
 Nomenclatura Catastral: Circ. IV – Secc. R – Manz. 60 – Parc. 4
 Nº de Partida: (115) 15.479
 Nomenclatura Catastral: Circ. IV – Secc. R – Manz. 60 – Parc. 5
 Nº de Partida: (115) 15.480
 Nomenclatura Catastral: Circ. IV – Secc. R – Manz. 60 – Parc. 6
 Nº de Partida: (115) 15.481
 Nomenclatura Catastral: Circ. IV – Secc. R – Manz. 60 – Parc. 7
 Nº de Partida: (115) 15.482
 Nomenclatura Catastral: Circ. IV – Secc. R – Manz. 60 – Parc. 8
 Nº de Partida: (115) 15.483
 Nomenclatura Catastral: Circ. IV – Secc. R – Manz. 60 – Parc. 9
 Nº de Partida: (115) 15.484
 Nomenclatura Catastral: Circ. IV – Secc. R – Manz. 60 – Parc. 10
 Nº de Partida: (115) 15.485
 Nomenclatura Catastral: Circ. IV – Secc. R – Manz. 60 – Parc. 11
 Nº de Partida: (115) 15.486
 Nomenclatura Catastral: Circ. IV – Secc. R – Manz. 60 – Parc. 12
 Nº de Partida: (115) 15.487
 Nomenclatura Catastral: Circ. IV – Secc. R – Manz. 60 – Parc. 13
 Nº de Partida: (115) 15.488
 Nomenclatura Catastral: Circ. IV – Secc. R – Manz. 60 – Parc. 14
 Nº de Partida: (115) 15.489
 Nomenclatura Catastral: Circ. IV – Secc. R – Manz. 60 – Parc. 15
 Nº de Partida: (115) 15.490
 Nomenclatura Catastral: Circ. IV – Secc. R – Manz. 60 – Parc. 16
 Nº de Partida: (115) 15.491
 Nomenclatura Catastral: Circ. IV – Secc. R – Manz. 60 – Parc. 17
 Nº de Partida: (115) 15.492
 Nomenclatura Catastral: Circ. IV – Secc. R – Manz. 60 – Parc. 18

Nº de Partida: (115) 15.493
 Nomenclatura Catastral: Circ. IV – Secc. R – Manz. 60 – Parc. 19
 Nº de Partida: (115) 15.494
 Nomenclatura Catastral: Circ. IV – Secc. R – Manz. 60 – Parc. 20
 Nº de Partida: (115) 15.495
 Nomenclatura Catastral: Circ. IV – Secc. R – Manz. 60 – Parc. 21
 Nº de Partida: (115) 15.496
 Nomenclatura Catastral: Circ. IV – Secc. R – Manz. 60 – Parc. 22
 Nº de Partida: (115) 15.497
 Nomenclatura Catastral: Circ. IV – Secc. R – Manz. 60 – Parc. 23
 Nº de Partida: (115) 15.498
 Nomenclatura Catastral: Circ. IV – Secc. R – Manz. 60 – Parc. 24
 Nº de Partida: (115) 15.499
 Nomenclatura Catastral: Circ. IV – Secc. R – Manz. 60 – Parc. 25
 Nº de Partida: (115) 15.500
 Nomenclatura Catastral: Circ. IV – Secc. R – Manz. 60 – Parc. 26
 Nº de Partida: (115) 15.501
 Nomenclatura Catastral: Circ. IV – Secc. R – Manz. 60 – Parc. 27
 Nº de Partida: (115) 15.502
 Nomenclatura Catastral: Circ. IV – Secc. R – Manz. 60 – Parc. 28
 Secretaría de Gobierno, 17 de julio de 2014.
Carlos D. Iurada, Secretario de Gobierno.

C.C. 7.669 / jul. 30 v. ago. 1°

República Argentina ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS Dirección Regional Mercedes

POR 3 DÍAS - La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes de la agente fallecida LILIAN RAQUEL GIMÉNEZ (L.C. N° 05.885.911), alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Calle San Nicolás N° 984 (2700) Pergamino - Prov. de Buenos Aires. Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte de la agente fallecida a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munido de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con la agente fallecida y en caso de corresponder la declaratoria de herederos. Mercedes (B), 21 de julio de 2014 Firmado: Eliana María Luisa Lussello Jefa (Int.) Sección Administrativa Dirección Regional Mercedes. Eduardo Julio Nappa, Contador Público.

C.C. 7.919 / jul. 30 v. ago. 1°

COLEGIO PÍO X

POR 3 DÍAS – Colegio Pío X de San José, ex tercer ciclo de EGB y/o ciclo básico actual estructural del nivel secundario bajo el registro de DIPREGE N° 6716 del Distrito de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a sus acreedores, por cierre definitivo con fecha de marzo de 2011, habiéndose transferido al Instituto Madre Camila Rolón, DIPREGE N° 3712, pasando a conformar la nueva escuela secundaria de seis (6) años. Viviana E. Cerisola, Abogada.

Mc. 67.718 / jul. 30 v. ago. 1°

Provincia de Buenos Aires AUTORIDAD DEL AGUA

POR 1 DÍA - La Autoridad del Agua, en cumplimiento con el artículo 19 de la Ley 12.257, informa que procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre el MAR ARGENTINO, en el predio propiedad de la Municipalidad de Tres Arroyos, designado catastralmente como: Circunscripción XVIII, Parcela 1972 ab, Partido de Tres Arroyos. Se cita a los interesados que acrediten interés legítimo a objetar dicha demarcación, a presentarse en esta Autoridad del Agua dentro de los diez días de la segunda publicación de este Edicto, o a presenciar la tarea de demarcación a realizarse el día 26 del mes de agosto del corriente año a las 10:00 horas. Las operaciones comenzarán en el acceso al predio a demarcar, y estará a cargo del agrimensor Martín Fernando Trabucco, actuando en calidad de reemplazante el agrimensor Julio César Di Cianni. Expte.: 2436-4.744/14. Norberto D. Coroli, Presidente.

C.C. 7.941 / 1° v. jul. 31

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 89

La Plata, 28 de febrero de 2014.
 Corresponde expediente N° 2955-6199/09 Alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "ABANOVA SALUD S.R.L.", CUIT N° 30- 71005966-3, Proveedor N° 101.621, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "ABANOVA SALUD S.R.L.", CUIT N° 30-71005966-3, Proveedor N° 101.621, habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 08/10 del Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita" González Catán, N° 082/10 del Hospital Z.G.A. "Virgen del Carmen" de Zárate, N° 187/10 del Hospital Z.G.A. "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, N° 168/10 del Hospital I.E.A. "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata, N° 289/10 del Hospital I.E.A. y C. "San Juan de Dios" de La Plata, N° 403/10 y N° 085/10 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero y N° 053/10 del Hospital Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" de Rafael Calzada;

Que a foja 27 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a)

apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento). Ello, tomando en consideración la ausencia de antecedentes sancionatorios, conforme surge a foja 26;

Que notificada que fuera la medida a través del Boletín Oficial (ver foja 36), a efectos que el proveedor tome vista y formule el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 38 y el señor Fiscal de Estado a foja 39 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – coinciden en considerar que “(...) Sin perjuicio que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa que han sido referenciados, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...);”

Que con relación a los antecedentes del proveedor, las autoridades de los Hospitales: I.E.A. y C. “Dr. Alejandro Korn” de Melchor Romero; I.E.A. y C. “San Juan de Dios” de La Plata; I.E.A. “Sup. Sor María Ludovica” de La Plata; Hospital Z.G.A. “Dr. Carlos A. Bocalandro” de Tres de Febrero y Z.G.A. “Virgen del Carmen” de Zárate, indican que la firma no ha incurrido en otros incumplimientos que los informados (ver fs. 12 y 14/16). De manera conteste, a fojas 22 interviene la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud manifestando que, a pesar de los incumplimientos aquí informados, la firma viene proveyendo a los efectores públicos de esa Secretaría de Estado de insumos que son indispensables para la atención de pacientes, y, por lo tanto, se evalúe la procedencia de no aplicar sanciones, surgiendo asimismo, de fojas 26, que no registra sanciones;

Que esta Contaduría General de la Provincia entiende que no corresponde aplicar a la firma “ABANOVA SALUD S.R.L.”, CUIT N° 30-71005966-3, Proveedor N° 101.621, lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento),

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma “ABANOVA SALUD S.R.L.”, CUIT N° 30-71005966-3, Proveedor N° 101.621, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 5.752 Bis / jul. 31 v. ago. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 379

La Plata, 2 de diciembre de 2013.

Corresponde al Expediente N° 2960-887/10 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma “A.V. DISTRIBUCIONES S.R.L.” Proveedor N° 100596, CUIT N° 30-70174083-8, y

CONSIDERANDO:

Que la firma “A.V. DISTRIBUCIONES S.R.L.” habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 146/10 del Hospital I.G.A. “Gral. San Martín” La Plata, N° 725/09 y N° 196/10 del Hospital I.E.A. “Sup. Sor María Ludovica” de La Plata, N° 102/10 N° 09/10 y N° 229/10 del Hospital I.G.A. “Evita” de Lanús Oeste;

Que a foja 19 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que notificada que fuera la medida a través de la carta documento de fs. 24/25, comparece a tomar vista el apoderado de la empresa a foja 26, solicitando en el mismo acto se otorgue una prórroga en el plazo para formular el descargo, siendo concedido el pedido, conforme surge a fs. 27/28;

Que en su presentación de foja 29 el proveedor manifiesta que en ningún momento dejó de abastecer a los hospitales, pese al origen importado de los insumos. Por otra parte, destaca que en reiteradas oportunidades ha adelantado material, aún sin la orden de compra confeccionada.

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno y el señor Fiscal de Estado – en sus respectivas intervenciones de fs. 31 y 32 – son contestes en considerar que “(...) Analizado el descargo, se comparte el referido encuadre, por lo que corresponde aplicar un apercibimiento (...);”

Que esta Contaduría General en consonancia con lo manifestado por los Organismos preopinantes, entiende que corresponde aplicar a la firma “A.V. DISTRIBUCIONES S.R.L.” el apercibimiento propiciado;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma “A.V. DISTRIBUCIONES S.R.L.” Proveedor N° 100596, CUIT N° 30-70174083-8, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 5.753 / jul. 31 v. ago. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 138

La Plata, 15 de abril de 2014.

Corresponde expediente N° 2900-30781/11 y agregos.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el Art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma “CEMETEC S.R.L.” CUIT N° 30-70857943-9, Proveedor N° 100.793, y

CONSIDERANDO:

Que la firma “CEMETEC S.R.L.” habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 334/10 del Hospital Z.G.A. “Dr. Carlos A. Bocalandro” de Tres de Febrero, N° 672/10, N° 722/10 y N° 337/11 del Hospital I.G.A. “Gral. San Martín” de La Plata, 136/11 y N° 310/10 Hospital Z. G. A. “Magdalena V. de Martínez” de Tigre, N° 171/11 y N° 378/10 del Hospital Z.G.A. “Petrona V. de Cordero” de San Fernando y N° 277/11 del Hospital I.G.A. “Prof. Dr. R. Rossi” de La Plata;

Que a foja 102 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión);

Que notificada la medida a través de la cédula de foja 103 a efectos que el proveedor tome vista y acompañe el descargo de rigor, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 105 y el señor Fiscal de Estado a foja 106, son contestes en considerar – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – que “(...) Teniendo en cuenta los antecedentes sancionatorios informados a fs. 96 (Resolución N° 445/10), la conducta de la firma encuadra en el inciso c) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, correspondiendo aplicarle una suspensión para lo cual deberá dictarse el pertinente acto administrativo en tal sentido, debiéndose asentar la sanción en el respectivo registro (conf. Artículo 106 de la misma norma (...));”

Que esta Contaduría General de la Provincia, compartiendo lo manifestado por los Órganos preopinantes a fojas 105 y 106, respectivamente, concluye entonces que corresponde aplicar a “CEMETEC S.R.L.”, la sanción de suspensión propuesta, ello por el término mínimo de seis (6) meses, atento la sanción de apercibimiento que pesa sobre la firma foja 96 (Resolución N° 445/10) y el cúmulo de Órdenes de Compra quebrantadas que originan el presente (conf. art. 102 inc. c) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones);

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma “CEMETEC S.R.L.” CUIT N° 30-70857943-9, Proveedor N° 100.793 la sanción de SUSPENSIÓN, prevista en el artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por el término de SEIS (6) MESES, conforme los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 5.754 / jul. 31 v. ago. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 288

La Plata, 13 de septiembre de 2013.

Corresponde al Expediente N° 2900-42602/12 y agregos.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma “GROW MEDICAL S.R.L.” CUIT N° 30-70897109-6 Proveedor N° 100.665, y

CONSIDERANDO:

Que la firma “GROW MEDICAL S.R.L.” habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 318/10 del Hospital I.G.A. “Pedro Fiorito” de Avellaneda; N° 271/11 del Hospital I.G.A. “Prof. Dr. R. Rossi” de La Plata; N° 266/11 del Hospital D.Z.G. “Mariano y Luciano De La Vega” de Moreno; N° 138/11 del Hospital Z.G.A. “Virgen del Carmen” de Zárate; N° 338/11 del Hospital Z.G.A. “Simplemente Evita” de González Catán; N° 142/11 del Hospital Z.A. “Narciso López” de Lanús; N° 186/11 del Hospital Z.G.A. “Dr. Ricardo Gutierrez” de La Plata; N° 123/11 del Hospital Z.A. “Gob. Domingo H. Mercante” de José C. Paz; N° 180/11 del Hospital I.G.A. “Gral. San Martín” de La Plata; N°s 364/11, 020/11 y 056/11 del Hospital I.G.A. “Evita” de Lanús Oeste; N°s 129/11 y 94/11 del Hospital I.G.A. “Prof. Dr. Luis Güemes” de Haedo; N° 207/11 del Hospital I.G. “Dr. José Penna” de Bahía Blanca; N° 072/11 del Hospital I.E.A. y C. “Dr. Alejandro Korn” de Melchor Romero; N°s 162/11, 167/11 y 329/11 del Hospital I.G.A. “Luisa C. de Gandulfo” de Lomas de Zamora; N° 117/11 del Hospital Z.G.A. “Petrona V. de Cordero” de San Fernando; y N°s 259/11, 424/11, 280/11 y 495/11 del Hospital I.G.A. “Eva Perón” de San Martín;

Que a foja 72 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 73;

Que a foja 74 comparece la apoderada de la empresa a tomar vista y solicita una prórroga en el plazo para formular el descargo a foja 75, siendo concedido el pedido a foja 76;

Que a fs. 77/80 se agrega el descargo por medio del cual el socio gerente de la firma manifiesta que las demoras imputadas representan una cantidad ínfima en proporción al nivel de cumplimiento de conformidad, ya que desde noviembre de 2010 al 01 de octubre de 2011, el total de órdenes de compra fue de 170 de las cuales 24 correspon-

derían al apercibimiento propiciado. Agrega que las demoras obedecieron principalmente a inconvenientes con la importación de algunos componentes utilizados como materia prima y en algunos supuestos a la falta de stock de su proveedor. No obstante, más allá de dichos inconvenientes y con el fin de no perjudicar a los Hospitales, fue realizando entregas anticipadas y consensuando, de manera verbal, el momento de realizar las mismas. Para finalizar destaca que la actuación en su rol de proveedor siempre se ha desarrollado dentro de la legalidad y adecuación comercial, reiterando la escasa cuantía de los cargos aplicados, que significan un mínimo comparado con el resto cumplido y satisfecho en cada contrato celebrado;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 86 y el señor Fiscal de Estado a foja 87- en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – son contestes en considerar que “(...) Analizado el descargo, las razones alegadas no resultan suficientes para eximirlo de responsabilidad, por lo que corresponde aplicarle un apercibimiento, conforme lo propiciado (...)”;

Que esta Contaduría General de la Provincia entiende que corresponde aplicar a la firma “GROW MEDICAL S.R.L.” el apercibimiento propiciado;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma “GROW MEDICAL S.R.L.” CUIT N° 30-70897109-6 Proveedor N° 100.665, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 5.755 / jul. 31 v. ago. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 116

La Plata, 7 de abril de 2014.

Corresponde Expediente N° 2900-42602/12 y agregos.

(Cuerpos I y II)

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y su implícito el jerárquico en subsidio interpuesto por la firma “GROW MEDICAL S.R.L.” CUIT N° 30-70897109-6 Proveedor N° 100.665, contra la Resolución N° 288/13 (foja 91/92), que le aplicara lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por haber incurrido en diversas entregas fuera de término, y

CONSIDERANDO:

Que en el libelo recursivo de fs. 94/95, el proveedor manifiesta que la firma más allá de las demoras y grave incumplimiento en los plazos de los pagos, jamás dejó de suministrar materiales que posibiliten el correcto funcionamiento de los hospitales, a pesar del desequilibrio económico y financiero que la situación le produjo. Entiende que dicha mora en los pagos representa un injustificado e ilegal beneficio para el Estado adquirente que enerva el derecho de propiedad de la empresa;

Que agrega que ha cotizado en 175 Licitaciones en 2013, de las cuales en el 30% la firma resultó única oferente, siendo la situación semejante en el año 2012. A título ilustrativo adjunta a fs. 96/106 un detalle de la facturación de los períodos 2011, 2012 y 2013, todo lo cual se dio en un marco de graves inconvenientes para su propio proveedor en el suministro de materias primas nacionales e importadas;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 108 y el señor Fiscal de Estado a foja 109 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – son contestes en considerar que “(...) Analizado el recurso interpuesto, es de puntualizar que la Resolución atacada es plenamente válida por haber sido dictada conforme lo establecido en la normativa vigente. El contratista es responsable del cumplimiento del contrato, debiendo ante la imposibilidad de hacerlo seguir el procedimiento establecido en el Art. 75 del Reglamento de Contrataciones, hecho que no se verificó. Habida cuenta que en los considerandos del acto recurrido, se han dado tratamiento a todas las argumentaciones vertidas por la empresa y su defensa, habiéndose justificado adecuadamente el rechazo de las mismas, y no habiendo la quejosa aportado nuevos fundamentos o elementos de juicio que permitan justificar sus incumplimientos (los que además han sido reconocidos), no corresponde hacer lugar al libelo incoado. Por tanto, corresponde rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma GROW MEDICAL S.R.L., no procediendo el tratamiento del jerárquico en subsidio, atento lo establecido en el inciso b) del Art. 97 del Decreto Ley N° 7.647/70, por tratarse la Resolución atacada, de un acto administrativo definitivo que habilita la vía judicial (...)”;

Que compartiendo el criterio expuesto por los Organismos preopinantes, en sus respectivas intervenciones de fs. 108 y 109, esta Contaduría General de la Provincia entiende que corresponde proceder al rechazo del recurso de revocatoria impetrado por la firma “GROW MEDICAL S.R.L.”, sin conceder el jerárquico en subsidio, en los términos del artículo 97 inc. b) del Decreto Ley 7.647/70;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma “GROW MEDICAL S.R.L.”, CUIT N° 30-70897109-6, Proveedor N° 100.665, contra la Resolución N° 288/13, ratificando la misma en todos sus términos, sin conceder el jerárquico en subsidio. Todo ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 97 inc. b) del Decreto Ley 7.647/70 y las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 5.756 / jul. 31 v. ago. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 114

La Plata, 7 de abril de 2014.

Corresponde al Expediente N° 2910-340/10 y agregos.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma “HEMOMEDICA S.R.L.”, CUIT N° 30-70742562-4, Legajo N° 100.203, y

CONSIDERANDO:

Que la firma “HEMOMEDICA S.R.L.”, habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 287/10 del Hospital Z.G.A. “Simplemente Evita” González Catán, N° 103/10 del Hospital Z.A. “Narciso López” de Lanús, N° 323/10 del Hospital Z.G.A. “Héroes de Malvinas” de Merlo, N° 699/10 del Hospital I.G.A. “Gral. San Martín” de La Plata, N° 117/10 del Hospital I.E.M.I. “V. Tetamanti” de Mar del Plata, N° 250/10 del Hospital I. A. “Vicente López y Planes” de Gral. Rodríguez y N° 012/10 del Hospital Z.G.A. “Simplemente Evita” de González Catán;

Que a foja 46 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 47;

Que a foja 48 comparece a tomar vista el socio-gerente, solicitando en el mismo acto una prórroga para formular su descargo, la que es concedida a fojas 49/50. No obstante ello, posteriormente no realizó presentación alguna;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 52 y el señor Fiscal de Estado a foja 53 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – son contestes en señalar que “(...) Sin perjuicio que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte de la norma transcripta que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa que han sido referenciados, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...)”;

Que deviene oportuno destacar lo informado por el Hospital Z.A. “Narciso López” de Lanús, quien a foja 33 manifiesta mantener una buena relación médica comercial con la firma, aclarando que siempre ha cumplido con los requerimientos que figuran en los contratos, cubriendo las necesidades, más allá de los mismos, siempre con buena predisposición; en tanto que a foja 34 el Hospital Z.G.A. “Héroes de Malvinas” de Merlo indica que el proveedor siempre entregó en tiempo y forma, a foja 35 el Hospital I.G.A. “Gral. San Martín” de La Plata, señala que si bien la empresa ha incumplido de manera extemporánea la Orden de Compra N° 699/10, dicha demora no ha provocado inconvenientes en los pacientes asistidos; finalmente a foja 36 el Hospital I.E.M.I. “V. Tetamanti” de Mar del Plata, agrega que si bien el proveedor no ha podido cumplir en tiempo y forma la entrega de alguna de las órdenes de compra, ha realizado las acciones pertinentes para subsanar la falta de los mismos para evitar los inconvenientes asistenciales;

Que el buen concepto de “HEMOMEDICA S.R.L.”, es ratificado a fojas 38 y 40 por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, siendo propicio resaltar que el proveedor carece de antecedentes sancionatorios en este Registro (ver fojas 44 y 45).

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio sustentado por los Organismos preopinantes en sus intervenciones de fs. 52 y 53, respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. No aplicar a la firma “HEMOMEDICA S.R.L.”, CUIT N° 30-70742562-4, Legajo N° 100.203, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 5.757 / jul. 31 v. ago. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 65

La Plata, 18 de febrero de 2013.

Corresponde expediente N° 2910-5200/09 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el Art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma “KIMS S.R.L.”, CUIT N° 30-69503423-3, Legajo N° 100.467 (Legajo Anterior N° 11.783), y

CONSIDERANDO:

Que la firma KIMS S.R.L. habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 299/09 y N° 132/09 del Hospital Z.G.A. “Simplemente Evita”; N° 147/09 y N° 32/09 del Hospital Z.A. “Narciso López” de Lanús (Expte. N° 2910-5200/09 y agregos.), N° 12/09 Hospital Z.G.A. “Héroes de Malvinas” de Merlo, N° 263/09 del Hospital Z.G.A. “Magdalena V. Martínez” de Tigre, N° 141/09 del Hospital Z.G.A. “Petrona V. de Cordero” de San Fernando, N° 286/09 del Hospital Z.G.A. “Evita Pueblo” de Berazategui (Expte. N° 2937-6352/09 y agregos.), N° 567/09 del Hospital I.G.A. “Eva Perón” de San Martín, N° 45/09 del Hospital I.E.A. y C. “Dr. Alejandro Korn” de Melchor Romero y N° 355/09 del Hospital I.G. “Dr. José Penna” de Bahía Blanca (Expte. N° 2969-9812/09 Alc. 1 y agregos.);

Que a foja 30 y vta., la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, considerando el antecedente sancionatorio de la firma de mención (conf. constancias de

fs. 21/22), procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (suspensión);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 31, el apoderado de la firma toma vista a foja 32, adjuntando luego el gerente el descargo de rigor a fs. 33/37;

Que en la mencionada pieza comienza reseñando los antecedentes y la trayectoria de la empresa, tanto a nivel nacional como internacional, indicando que a lo largo de más de doce años mantiene una excelente relación con las diferentes entidades públicas provinciales. Respecto al descargo propiamente dicho, el gerente señala que sobre la base de una imputación vaga, inexacta e imprecisa, carente de elementos suficientes que permitan determinar con certeza suficiente la conducta endilgada a la firma, se intenta aplicar a la misma la sanción de suspensión del 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, colocándola de esta manera en una situación de indefensión que lesiona su derecho de defensa;

Que adicionalmente y habiendo tomado vista de los actuados, el gerente advierte que las demoras imputadas, además de ser inexistentes, no configuran el requisito exigido por la norma en cuestión, vale decir, que "KIMS S.R.L." no ha incurrido en más de cuatro retrasos en el término de un año de habérsele aplicado una sanción de apercibimiento. Razón por la cual solicita el archivo inmediato de estos obrados, haciendo hincapié asimismo en la necesidad que tuvo de redoblar sus esfuerzos para cumplir con las entregas requeridas, pese a la mora en los pagos incurrida por la Provincia de Buenos Aires;

Que para finalizar, el representante de la firma hace expresa reserva del Caso Federal y a efectos de afianzar sus dichos, acompaña la documentación que a fs. 38/128 se adjunta;

Que a fojas 129 y para mejor proveer, se dio traslado del descargo en cuestión al Ministerio de Salud y los hospitales denunciados, coincidiendo en destacar que, con independencia de las demoras denunciadas, el proveedor ha desplegado y mantiene una buena conducta con los mismos, encontrando en la firma predisposición a solucionar la provisión de urgencias cuando se la ha requerido (ver fs. 131, 132, 134 y 141);

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 144/145 y el señor Fiscal de Estado a foja 146 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – son contestes en considerar que "(...) Los argumentos esgrimidos por la firma resultan insuficientes para eximirla de responsabilidad. Por tanto, encontrándose acreditados los incumplimientos y encuadrada la conducta de la firma en el artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, la sanción de SUSPENSIÓN propiciada deviene ajustada a derecho, por lo que puede dictarse el acto administrativo que lo disponga. En cuanto a las circunstancias apuntadas por las autoridades de los Hospitales y la Directora General de Administración a fojas 141 en relación a la buena conducta general de la empresa y la escasez de días en los retrasos deberían ser tenidas en cuenta en efecto de graduar el alcance temporal de la suspensión que se imponga a la misma (...);

Que esta Contaduría General de la Provincia, compartiendo lo manifestado por los Órganos preopinantes a fojas 144/145 y 146, respectivamente, concluye entonces que corresponde aplicar a "KIMS S.R.L.", la sanción de suspensión propuesta, ello por el término mínimo de seis (6) meses, atento la sanción de apercibimiento que pesa sobre la firma (detalle de fs. 21 y 22 respectivamente) y el cúmulo de Órdenes de Compra quebrantadas que originan el presente (conf. Art. 102 inc. c) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones);

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "KIMS S.R.L.", CUIT N° 30-69503423-3, Legajo N° 100.467 (Legajo Anterior N° 11.783), la sanción de SUSPENSIÓN, prevista en el artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por el término de SEIS (6) MESES, conforme los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.758 / jul. 31 v. ago. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 139

La Plata, 15 de abril de 2014.
Corresponde Expediente N° 2910-5200/09

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "KIMS S.R.L.", CUIT N° 30-69503423-3, Legajo N° 100.467 (Legajo Anterior N° 11.783), contra la Resolución N° 65/13, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 154/164 la firma "KIMS S.R.L." interpuso recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio contra la Resolución N° 65/13, que le aplicara lo dispuesto en el artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (suspensión), por el término de seis (6) meses, por incurrir en la entrega fuera de término de las diversas Órdenes de Compra;

Que en el precitado libelo recursivo, el apoderado reitera los argumentos esgrimidos en la oportunidad de formular el descargo, vinculados en primer lugar al encuadre que, a su entender, se formula sobre la base de una imputación vaga, inexacta e imprecisa, carente de elementos que permitan determinar con certeza suficiente la conducta endilgada a la firma y coloca en una situación de indefensión que lesiona su derecho de defensa. Persiste en negar enfáticamente que la firma haya sido sancionada con apercibimiento, dando lugar a la suspensión propiciada, para luego destacar nuevamente su trayectoria de 13 años como proveedor del Estado;

Que agrega que el acto administrativo cuestionado carece de parámetros que permitan determinar que la satisfacción de las órdenes de compra hubieran sido "fuera de término", dada la ausencia de fecha cierta en las órdenes de compra, circunstancia que enervaría cualquier imputación;

Que resalta que esta Contaduría omitió considerar un informe de foja 129 expedido por el Ministerio de Salud y los hospitales denunciados referidos a su buena conducta como proveedor, tornando la Resolución recurrida en arbitraria, injustificada, desproporcionada y contraria a derecho;

Que en otra dirección se agravia por considerar que la Resolución recurrida no analizó las manifestaciones realizadas respecto a la Orden de Compra N° 45, que no se habría entregado tardíamente, y vuelve a manifestar que se intenta sancionar a la empresa, pese a que la misma a partir del año 2009 tuvo de redoblar sus esfuerzos para cumplir con las entregas requeridas, dada la mora en los pagos incurrida por la Provincia de Buenos Aires.

Que indica que la Resolución atacada debe dejarse sin efecto ante la omisión en valorar la prueba documental aportada y por soslayar los informes brindados por el Ministerio de Salud y los Hospitales;

Que señala que la sanción a aplicar no guardaría relación con la infracción que se achaca, elemento que también debería haberse meritado, puesto que no es lo mismo tener en cuenta la conducta exteriorizada en los contratos, sino el conjunto de las contrataciones abarcadas por la empresa, que revela la solvencia moral del contratista;

Que posteriormente, menciona que mediante el Decreto N° 2.888/02 se resolvió una temática similar, estableciéndose la exención de sanciones basada en el cambio del contexto económico, a fin de preservar el normal desenvolvimiento de los servicios a cargo del Estado y el adecuado abastecimiento de las reparticiones estatales;

Que para finalizar, el representante de la firma hace una vez más expresa reserva del Caso Federal y solicita se haga lugar a la revocatoria interpuesta;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 167/168 y el señor Fiscal de Estado a foja 169 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – son contestes en considerar que "(...) Según surge de las constancias obrantes en autos el referido recurso ha sido presentado en término (conf. Art. 89 del Decreto Ley 7.647/70, ver fs. 153/164). En lo que hace al aspecto sustancial, cabe puntualizar que las entregas fuera de término en tratamiento han sido expresamente reconocidas por la firma y que además están debidamente acreditadas, y que su conducta ha sido correctamente encuadrada, motivo por el que – más allá de los antecedentes de la empresa – corresponde aplicarle las sanciones previstas por el Reglamento de Contrataciones. Asimismo, no se han aportado elementos que permitan eximir de sanción a la empresa, ni variar el criterio sostenido con anterioridad y que llevara al dictado de la Resolución atacada. Por tanto, procede dictar el pertinente acto administrativo por el cual se rechace el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "KIMS S.R.L." (...);

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes en sus intervenciones de fojas 167/168 y 169, respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "KIMS S.R.L.", CUIT N° 30-69503423-3, Legajo N° 100.467 (Legajo Anterior N° 11.783), contra la Resolución N° 65/13, ratificando la misma en todos sus términos, sin conceder el jerárquico en subsidio. Todo ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 97 inc. b) del Decreto Ley 7.647/70 y las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.759 / jul. 31 v. ago. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 343

La Plata, 29 de agosto de 2012.
Corresponde al Expediente N° 5400-621/10

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "LANCET CORP ARGENTINA S.R.L.", CUIT N° 30-70903119-4, Proveedor N° 14.605, y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados, formados con copia certificada del Expediente N° 2900-79141/08 Alc. 1 y agregados –en su parte pertinente–, de la situación planteada con relación a la firma "LANCET CORP ARGENTINA S.R.L.", Proveedor N° 14.605, quien de acuerdo a las constancias adunadas, en reiteradas oportunidades, se habría aventurado al cobro de facturas por un servicio prestado y cobrado por otras firmas (ver fs. 44, 92, 141, 185 y 232);

Que a foja 249 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la encartada en los términos del artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones (Eliminación del Registro), habiendo dispuesto simultáneamente y por Resolución N° 677/10 la suspensión preventiva de la misma por el término de un año;

Que notificado el proveedor, comparece el socio gerente de la firma a tomar vista a foja 251, acompañando el descargo de rigor a fs. 252/253, por medio del cual reconoce expresamente que en reiteradas oportunidades se aventuró al cobro de facturas, pero bajo juramento de decir verdad, desconoce la existencia de otras firmas prestando el mismo servicio;

Que asimismo destaca que concluida la Orden de Compra N° 10574/07, continuó prestando el servicio con el mismo equipamiento y en el lugar donde se encontraba el paciente, ya que lo contrario implicaría un abandono del mismo, manifestando su conformidad por calificar de doloso su obrar, puesto que nunca tuvo intención de dañar, ni configurado conducta antijurídica alguna;

Que refiere también que el Art. 58 del Reglamento de Contrataciones permite a un proveedor comenzar con la prestación del servicio y retrotraer los efectos del contrato hasta 90 días, con lo cual deduce que es la propia legislación la que permite laborar del modo descripto, aseverando también que es el mismo Estado que pretende sancionarlo, el que puede otorgar una Orden de Compra con tres meses de posterioridad al comienzo obligatorio de un servicio de oxigenoterapia, sin que pueda por ello conocer el proveedor una relación contractual anterior para con otra firma;

Que a foja 256 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información manifestó que si bien el descargo resultaba formalmente procedente, en lo substancial el proveedor no había logrado con la documentación acompañada acreditar sus expresiones, deviniendo procedente la sanción de eliminación propiciada. Ello por cuanto -

sin perjuicio que el representante de la firma manifestara que en su obrar no existió intención de dañar - como principio general, es válido considerar que la conducta comercial efectivamente desarrollada es la que voluntariamente el proveedor ha elegido realizar y es éste todo el dolo que se requiere: que la conducta sea el resultado de los actos que con libertad y voluntariamente se ha elegido efectuar. La interferencia de otras circunstancias con idoneidad para producir hechos ajenos a la voluntad del obligado (verbigracia, que el mismo Estado puede otorgar una Orden de Compra con tres meses de posterioridad al comienzo obligatorio de un servicio de oxigenoterapia, sin que pueda por ello conocer el proveedor una relación contractual anterior para con otra firma), son datos que deben ser acreditados por quien los alega;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 257 y vta., y Fiscalía de Estado a foja 258 y vta., coinciden en considerar que sobre el particular se encuentra debidamente acreditado el actuar deliberado de la firma sumariada, destinado a obtener un beneficio indebido al pretender el cobro de servicios no prestados, que además estaban siendo brindados por otra firma contratada al efecto. Abonando tal conclusión el silencio que guardara en oportunidad de notificársele la Resolución N° 3.848/09 mediante la cual se rechazara el pago de las facturas que presentara por el servicio de oxigenoterapia domiciliaria a la paciente Mónica Graciela FIGUEROA, durante los meses de octubre y noviembre de 2007 (fs. 195/198), lo que se reitera con la notificación de la Resolución N° 41/10 que rechazara el pago de la presentada respecto del paciente Antonio CONTRERAS, a lo que se aduna la omisión de aportar, junto al descargo, las pruebas tendientes a acreditar las circunstancias que alega en su defensa;

Que a fojas 259/260 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información ratifica lo expuesto en el precitado informe de foja 256 y vta., considerando que la sanción prevista por el 102 inc. d) ap. 1) del Reglamento de Contrataciones (Eliminación), a aplicar a "LANCET CORP ARGENTINA S.R.L.", Proveedor N° 14.605, se ajusta a derecho,

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "LANCET CORP ARGENTINA S.R.L.", Proveedor N° 14.605, CUIT N° 30-70903119-4, la sanción del artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones (Eliminación del Registro), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.760 / jul. 31 v. ago. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 137

La Plata, 15 de abril de 2014.
Corresponde Expediente N° 5400-621/10
(Cuerpo I y II)

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "LANCET CORP ARGENTINA S.R.L." CUIT N° 30-70903119-4, Proveedor N° 14.605 contra la Resolución N° 343/12, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución atacada le aplica a la firma "LANCET CORP ARGENTINA S.R.L." la sanción del artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones (Eliminación del Registro), por haber pretendido el cobro de facturas de manera incautada;

Que a fs. 266/267 el recurrente se agravia por entender que el acto administrativo cuestionado en ningún momento analizó las circunstancias fácticas, ni las particulares condiciones en que la empresa presta servicio, vale decir, que como proveedora se encuentra sometida a la disyuntiva de cumplir las normas contractuales administrativas o abandonar a los pacientes a una muerte segura;

Que luego señala que tanto el artículo 75 del Reglamento de Contrataciones o el artículo 34 inciso 3) del Código Penal, prevén causales de exoneración cuando se actúa por fuerza mayor o para evitar un mal mayor inminente. Proponiendo como solución en el particular, optar por los valores jurídicos en juego, por un lado la salud y la vida de las personas, y por el otro, el buen orden administrativo;

Que para concluir, considera que la sanción a aplicar a la firma sería desproporcionada dado que carece de antecedentes disciplinarios, planteando como parámetro que, aún omitiendo este Organismo evaluar el escenario fáctico y/o jurídico en que desempeña su actividad, debió prever una morigeración o atenuación de la sanción administrativa;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 269 y el señor Fiscal de Estado a foja 270 - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - son contestes en considerar que "(...) Analizados los argumentos vertidos por el recurrente, carecen de entidad suficiente para desvirtuar aquellos que sustentaron la Resolución atacada, toda vez que ninguna prueba aportó en orden a demostrar los extremos que alega, encontrándose plenamente acreditado que gestionó el cobro de facturas por servicios no prestados, persiguiendo en forma deliberada la obtención de un beneficio indebido. En consecuencia, puede el señor Contador General de la Provincia dictar el acto administrativo que rechace el recurso de revocatoria deducido en autos, agotando de tal modo la vía administrativa (artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70) (...)",

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por los Órganos Asesores preopinantes, en sus intervenciones de fojas 269 y 270 respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "LANCET CORP ARGENTINA S.R.L." CUIT N° 30-70903119-4, Proveedor N° 14.605, contra la Resolución N° 343/12 ratificando la misma en todos sus términos, sin conceder el jerárquico en subsidio. Todo ello, conforme lo dispuesto en el artículo 97 inc. b) del Decreto Ley 7.647/70 y las razones expuestas en los considerandos que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.761 / jul. 31 v. ago. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 395

La Plata, 16 de octubre de 2012.
Corresponde expediente N° 2965-7744/09
(Cuerpos I y II)

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el Art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "MEDI SISTEM S.R.L.", CUIT N° 30-66165826-2 Proveedor N° 100.955 (Legajo Anterior N° 10688), y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "MEDI SISTEM S.R.L.", por incurrir en las entregas fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 96/09, N° 252/09, N° 197/09, N° 186/09 y N° 437/08 del Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín (Expte N° 2978-5875/09 Alc. 1 y agreg.); N° 165/09, N° 196/09, N° 119/09, N° 72/09 y N° 100/09 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando (Expediente N° 2979-6804/09 y agreg.), N° 200/09 del Hospital I.G.A. "Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, N° 27/09, N° 21/09 y N° 161/09 del Hospital Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata y N° 47/10 del Hospital E.M.I. "Ana Goitia" de Avellaneda (Expte. N° 2927-5741/09 y agreg.), N° 40/09, N° 311/09 y N° 294/09 del Hospital H I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste (Expte. N° 2965-7744/09 y agreg.), N° 161/09 del Hospital Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, N° 47/10 del Hospital E.M.I. "Ana Goitia" de Avellaneda, N° 285/09 del Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz y N° 806/09 del Hospital I.E.A. "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata (Expte. N° 2920-064/110 y agreg.);

Que a foja 22 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, procedió a encuadrar la conducta de la citada firma en los preceptos del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (suspensión);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de fs. 24, a fin que el proveedor tome vista y formule el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 26 y Fiscalía de Estado a foja 27 - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - son contestes en manifestar que "(...) encontrándose debidamente acreditadas las entregas fuera de término en más de cuatro oportunidades en el término de un año de haberse aplicado a la firma un apercibimiento, corresponde suspenderla en los términos de lo previsto en el inciso c) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (...);"

Que a foja 37 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información remitió las actuaciones al Ministerio de Salud, a efectos que los hospitales denunciados brinden referencias vinculadas a la conducta desempeñada por la misma en el marco de las contrataciones;

Que a foja 40 responde el traslado únicamente el Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín, quien someramente manifiesta que la firma "MEDI SISTEM S.R.L." tiene un buen comportamiento, estando a disposición del hospital cuando se la requiere;

Que esta Contaduría General de la Provincia, compartiendo lo manifestado por los Órganos preopinantes concluye entonces que corresponde aplicar a "MEDI SISTEM S.R.L.", la sanción de suspensión propuesta, por el término mínimo de seis (6) meses, atento la sanción de apercibimiento que pesa sobre la firma (detalle de fs. 19 y 21/22, respectivamente) y el cúmulo de Órdenes de Compra quebrantadas que originan el presente (conf. Art. 102 inc. c) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones);

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "MEDI SISTEM S.R.L.", CUIT N° 30-66165826-2 Proveedor N° 100.955 (Legajo Anterior N° 10688), la sanción de SUSPENSIÓN, prevista en el artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por el término de SEIS (6) MESES, conforme los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.762 / jul. 31 v. ago. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 135

La Plata, 15 de abril de 2014.
Corresponde Expediente N° 2965-7744/09

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y su implícito el jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "MEDI SISTEM S.R.L.", CUIT N° 30-66165826-2 Proveedor N° 100.955 (Legajo Anterior N° 10688), contra la Resolución N° 395/12, y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación de fs. 50/53 la firma "MEDI SISTEM S.R.L.", cuestiona la Resolución N° 395/12, por medio de la cual se le aplicara la sanción del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), por el término de seis (6) meses, atento haber incurrido en reiteradas entregas fuera de término de diversas órdenes de compra denunciadas por el Ministerio de Salud;

Que en la mencionada queja, el socio gerente de la firma se agravia contra el acto administrativo debido que, a su entender, este Organismo ha incurrido en un exceso de rigor formal al sancionar a la empresa por demoras mínimas e irrisorias, que no causaron perjuicio alguno a los hospitales denunciados, los cuales al momento de expedirse acerca de su conducta omitieron referirse al respecto, a excepción del Hospital General Belgrano de San Martín, que brindó sólo antecedentes favorables;

Que agrega que en el contexto actual de retrasos en los pagos por parte de la Provincia (que la empresa ha debido tolerar), la eventual aplicación de la sanción de suspensión la conduciría a una situación de asfixia financiera, con consecuencias nefastas para esa PYME, su personal y el mismo Estado, que se vería impedido de contar con los insumos que provee;

Que finalmente, señala que ha quedado demostrado, en virtud de la ausencia de antecedentes desfavorables en el presente expediente, que MEDI SISTEM es una pro-

veedora responsable, cumplidora y diligente, que no ha suscitado ningún episodio concreto de perjuicio al Estado, razón por la que solicita se revoque la Resolución atacada;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 74 y el señor Fiscal de Estado a foja 75 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – son contestes en considerar que “(...) De la reseña que antecede, se advierte que las entregas fuera de término han sido expresamente reconocidas por la firma y se hallan debidamente acreditadas, motivo por el cual la sanción que se cuestiona aparece correctamente aplicada. Atento el principio de informalismo moderado consagrado por el artículo 88 del Decreto Ley 7.647/70, el escrito debe ser considerado como recurso de revocatoria, el cual ha sido presentado en tiempo y forma (fs. 49/50). Analizado el mismo, los supuestos de hecho que justifican la procedencia de la sanción no han sido discutidos, lo que posibilita el rechazo del recurso intentado y la confirmación de la Resolución atacada, debiendo destacarse que la pena ha sido fijada en el mínimo de la escala prevista. (...)”.

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte los criterios vertidos por lo Órganos Asesores preopinantes en sus intervenciones de fojas 74 y 75, respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma “MEDI SISTEM S.R.L.”, CUIT N° 30-66165826-2 Proveedor N° 100.955 (Legajo Anterior N° 10688), contra la Resolución N° 395/12, ratificando la misma en todos sus términos, sin conceder el jerárquico en subsidio. Todo ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 97 inc. b) del Decreto Ley 7.647/70 y las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 5.763 / jul. 31 v. ago. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 149

La Plata, 29 de abril de 2014.

Corresponde Expediente N° 2900-1779/10 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma “M.S.O. S.A.”, CUIT N° 30-70730554-8, Legajo N° 100.201 (anterior 14.335), y

CONSIDERANDO:

Que la firma “M.S.O. S.A.” habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 146/10 del Hospital Z.G.A. “Dr. Ricardo Gutiérrez” y N° 187/10 del Hospital I.E.A. “Sup. Sor María Ludovica” de La Plata; N° 515/10 del Hospital I.E.A. y C. “Dr. Alejandro Korn” de Melchor Romero; N° 047/10 de la Colonia “Dr. Domingo Cabred” de Open Door; N°s 303/10, 255/10 y 275/10 del Hospital Z.G.A. “Magdalena V. de Martínez” de Tigre y N° 11377/09 de la Dirección de Políticas del Medicamento del Ministerio de Salud;

Que a fojas 51 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de fojas 52, a efectos que el proveedor se sirva tomar vista y efectúe los descargos que considere a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 54 y el señor Fiscal de Estado a foja 55 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – coinciden en considerar que “(...) Sin perjuicio de que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte de la norma transcrita que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa que han sido referenciados, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...)”;

Que en consonancia con ello, conforme lo informado a fojas 37, 38, 40 y 41, por los Hospitales Z.G.A. “Dr. Ricardo Gutiérrez, I.E.A. “Sup. Sor María Ludovica” de La Plata, I.E.A. y C. “Dr. Alejandro Korn” de Melchor Romero y la Colonia “Dr. Domingo Cabred” de Open Door, respectivamente, los únicos antecedentes de incumplimientos por parte de la empresa en cuestión son los adjuntos en las presentes actuaciones. Por otra parte, a foja 43 el Hospital Z.G.A. “Magdalena V. de Martínez” de Tigre, indica que si bien la firma en ciertas ocasiones ha incurrido en retrasos, ha realizado las acciones necesarias para subsanar la demora sin perjudicar el normal desenvolvimiento del Establecimiento. Manifestaciones que se encuentran ratificadas por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a foja 44;

Que a foja 57 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información señala que, de acuerdo a los datos arrojados por el Sistema Computarizado de Datos del Registro, el proveedor bajo sumario carece de sanciones disciplinarias (ver fojas 45 y 49);

Que función de lo señalado esta Contaduría General de la Provincia considera que no corresponde aplicar la sanción de apercibimiento propiciada a la firma “M.S.O. S.A.”; Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. No aplicar a la firma “M.S.O. S.A.”, CUIT N° 30-70730554-8, Legajo N° 100.201 (anterior 14.335), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 5.764 / jul. 31 v. ago. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 284

La Plata, 13 de septiembre de 2013.
Corresponde al Expediente N° 2900-26838/11
(cuerpo I y II)

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma “PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DR. GRAY S.A.C.I.” CUIT N° 30-54002632-3, Proveedor N° 100643 (Legajo Anterior 1627), y

CONSIDERANDO:

Que la firma “PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DR. GRAY S.A.C.I.” habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 547/10 del Hospital I. “Pte. Perón” de Avellaneda, N° 026/11 del Hospital I.G.A. “Prof. Dr. Luis Güemes” de Haedo, N° 059/11 del Hospital I.E.A. y C. “Dr. Alejandro Korn” de Melchor Romero, N° 108/11 y N° 301/10 del Hospital Z.G.A. “Magdalena V. de Martínez” de Tigre, N° 047/11 y N° 39/11 del Hospital I.E.A. y C. “San Juan de Dios” de La Plata, N° 051/11 y N° 325/10 del Hospital I.G.A. “Prof. Dr. R. Rossi” de La Plata, N° 47/11 y N° 384/10 del Hospital I.G.A. “Pedro Fiorito” de Avellaneda, N° 170/10, N° 195/10, N° 285/10 y N° 300/10 del Hospital Z.G.A. “Petrona V. de Cordero” de San Fernando, N° 68/11 del Hospital I.G.A. “Dr. Diego Paroissien” de La Matanza, N° 79/11 del Hospital “Prof. Dr. Ramón Carrillo” de Ciudadela, N° 208/10 y N° 018/11 del Hospital Z.G.A. “Dr. Ricardo Gutiérrez” de La Plata y N° 009/11 del Hospital E.M.I. “Ana Goitia” de Avellaneda;

Que a foja 81 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que notificada que fuera la medida a través de la cédula de foja 82 a efectos que el proveedor se sirva tomar vista y formule el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 84 y el señor Fiscal de Estado a foja 85 - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – son contestes en considerar que “(...) Analizadas estas actuaciones, se comparte el referido encuadre, por lo que corresponde aplicar un apercibimiento (...)”;

Que esta Contaduría General en consonancia con lo manifestado por los Organismos preopinantes, entiende que corresponde aplicar a la firma “PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DR. GRAY S.A.C.I.” el apercibimiento propiciado;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma “PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DR. GRAY S.A.C.I.” CUIT N° 30-54002632-3, Proveedor N° 100643 (Legajo Anterior 1627), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 5.765 / jul. 31 v. ago. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 146

La Plata, 24 de abril de 2014.

Corresponde expediente N° 2900-26838/11 y agregos.

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y su implícito el jerárquico en subsidio interpuesto por la firma “PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DR. GRAY S.A.C.I.”, CUIT N° 30-54002632-3, Proveedor N° 100.643, contra la Resolución N° 284/13, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución N° 284/13 se aplica a la firma “PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DR. GRAY S.A.C.I.”, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por haber incurrido en reiteradas entregas fuera de término;

Que en su queja el recurrente se agravia por entender que el acto administrativo cuestionado deviene irrazonable, por no evaluarse los buenos antecedentes informados por los hospitales denunciados, como tampoco por la Directora General de Administración del Ministerio de Salud, ni lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno, que fuera avalado por el Señor Fiscal de Estado;

Que en ese sentido, añade que la discrecionalidad del análisis de los antecedentes del proveedor que autoriza el artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, faculta a la autoridad sancionatoria a disimular pequeñas faltas a proveedores ejemplares, máxime cuando no ha existido perjuicio alguno para el Estado y no se ha visto perjudicado el normal desempeño del servicio de farmacia de los nosocomios, dado que el espíritu del legislador resulta sancionar a los renuentes, remisos y aquéllos que hacen del incumplimiento de las licitaciones una constante y un negocio;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno, a fojas 96 y vta. y la Fiscalía de Estado, a fojas 97, -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - coinciden en considerar que “(...) Desde el punto de vista formal la presentación debe ser tratada como recurso de revocatoria en el marco de lo dispuesto por los Arts. 89 de la Ley de Procedimiento Administrativo, resultando admisible toda vez que se encuentra fundado e interpuesto dentro del plazo previsto para ello (notificación 28/10/13 a fs. 89 y sello fechador 12/11/13). En torno a lo planteado, cabe advertir que las entregas fuera de término que se reprochan en el presente, se encuentran expresamente reconocidas por la firma y debidamente acreditadas, habiendo sido encuadrada correctamente la conducta en la infracción del Art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento, razón por la cual, más allá de la ausencia de antecedentes de la empresa, es procedente la aplicación del apercibimiento que se cuestiona. En consecuencia, los supuestos de hecho que justifican la procedencia de la sanción no han sido discutidos, lo que posibilita el rechazo del recurso intentado y la confirmación de la resolución atacada. La argu-

mentación del recurso se limita a invocar la posibilidad de relevar la sanción que es facultad de la Autoridad de Aplicación, en el marco de la norma arriba transcrita, que puede aún ser revisada en esta instancia (conf. dictamen N° 62/13 recaído en Expediente 2965-7744/09), correspondiendo explicitar las razones del criterio que se sostenga en uno u otro sentido (...);

Que asimismo, la Fiscalía de Estado indica, con relación al recurso jerárquico planteado en subsidio, que resulta de aplicación el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70, por lo cual no corresponde su tratamiento;

Que conforme lo manifestado por los Organismos preopinantes, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, indica, a fojas 98 y vta., que más allá de los antecedentes referidos por los Hospitales I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo, I.G.A. "Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, "Prof. Dr. Ramón Carrillo" de Ciudadela y la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, respectivamente (fojas 71 del expte. N° 2900-26840/11, fojas 50, 51 y 70 del expte.principal), los apercibimientos que registra la firma, de acuerdo a lo consignado en el Sistema Computarizado de Datos de fojas 75, no permiten revertir el criterio expuesto en el acto administrativo cuestionado por el recurso en análisis;

Que, por lo tanto, y compartiendo lo manifestado por la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, en sus intervenciones de fojas 96 y vta. y 97, respectivamente, esta Contaduría General de la Provincia entiende que corresponde proceder al rechazo del recurso de revocatoria impetrado por la firma "PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DR. GRAY S.A.C.I.", sin conceder el jerárquico en subsidio, en los términos del artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7.647/70;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DR. GRAY S.A.C.I.", CUIT N° 30-54002632-3, Proveedor N° 100.643, contra la Resolución N° 284/13, ratificando la misma en todos sus términos, sin conceder el jerárquico en subsidio. Todo ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 97 inc. b) del Decreto Ley 7.647/70 y las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.766 / jul. 31 v. ago. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 240

La Plata, 27 de agosto de 2013.
Corresponde al Expediente N° 2900-30769/11 y agregos.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "QUÍMICA CÓRDOBA S.A.", CUIT N° 33-57611332-9, Proveedor N° 100.446, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "QUÍMICA CÓRDOBA S.A." habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 410/10, N° 356/10 y N° 280/10 del Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz, N° 333/09 del Hospital Z.G.A. "Héroes de Malvinas" de Merlo, N° 368/10 del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno, N° 328/10 del Hospital Z. G. A. "Magdalena V. de Martínez" de Tigre, N° 260/10, N° 276/10 y N° 237/10 del Hospital Z.G.A. "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín, N° 042/11 del Hospital Z. E. A. y C. "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López, N° 257/10 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata, N° 850/10 del Hospital I.E.A. "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata, N° 376/10 y N° 212/11 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata, 113/11 del Hospital Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, N° 027/11 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca;

Que a foja 131 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar su conducta en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 132;

Que a foja 133 comparece el apoderado de la empresa a tomar vista solicitando a foja 134, se conceda una prórroga en el plazo para formular el descargo, la que es otorgada a foja 135;

Que a fs. 140/142 se adjunta el descargo donde el presidente manifiesta que los incumplimientos imputados constituyen un mínimo del total de las contrataciones que vinculan a la firma con la Provincia y muchos de los productos se importan al momento de suscribir la orden de compra, a fin que el vencimiento de los mismos sea lo más amplio posible. Por otra parte, agrega que dichas circunstancias, sumadas a la necesidad de contar con un embalaje y transporte adecuado en cada oportunidad, sumado a las demoras provocadas por la Administración Nacional de Aduana, invariablemente hacen incurrir a la empresa en tardanzas, siendo imposible hacerse en cada uno de los casos con documentación respaldatoria de cada uno de los retrasos, dada la continua repetición de los hechos descriptos. Señala que las multas aplicadas a la sociedad, comparadas en función de los montos totales de cada orden de compra, son insignificantes y que lo fundamental a destacar es que los productos fueron entregados en su totalidad cumpliendo las especificaciones requeridas al sistema Hospitalario y los habitantes que reciben sus servicios. A fin de acreditar sus dichos ofrece que la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Dirección de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, enumeren la cantidad de Compras Directas y adjudicaciones a la firma;

Que finalmente y dado que la sociedad siempre ha cumplido con lo convenido sin causar perjuicios a los nosocomios y se ha presentado en licitaciones, pese a ser canceladas sus facturas con demoras por parte de la Provincia, solicita se exima a la misma del apercibimiento propiciado;

Que a foja 143 las actuaciones fueron enviadas a la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas de este Organismo, atendiendo al punto 3. inciso 2. del descargo, por resultar conducente la prueba ofrecida. En tanto que, a fs. 144/145 la citada

Dirección adjunta el detalle emitido por su sistema computarizado de datos, de las Compras Directas y adjudicaciones a la firma en el período 2008/2013, para mejor proveer;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 148 y el señor Fiscal de Estado a foja 149, coinciden en considerar – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – que "(...) Analizadas las defensas esgrimidas, se advierte en primer término que se encuentran acreditadas y reconocidas las entregas fuera de término imputadas; además en cuanto a las argumentaciones traídas como defensas éstas no pueden ser atendidas favorablemente, toda vez que no puede trasladarse la responsabilidad que cabe a las empresa hacia terceras personas con las que no ha contratado la Administración. Por último, la firma manifiesta que los supuestos retrasos ocurridos en la Aduana son reiterados o repetitivos, de lo que se aduce entonces que la empresa debería tomar, frente a dichas circunstancias, las medidas respectivas para evitarlas. Por tanto, corresponde aplicarle un apercibimiento, conforme lo propiciado (...);

Que esta Contaduría General de la provincia comparte el criterio sustentado por los Organismos preopinantes en sus intervenciones de fs. 148 y 149, respectivamente; Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "QUÍMICA CÓRDOBA S.A.", CUIT N° 33-57611332-9, Proveedor N° 100.446, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.767 / jul. 31 v. ago. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 120

La Plata, 6 de abril de 2014.
Corresponde Expediente N° 2900-30769/11 y agregos.

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y su implícito el jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "QUÍMICA CÓRDOBA S.A.", CUIT N° 33-57611332-9, Proveedor N° 100.446, contra la Resolución N° 240/13 (fs. 154/155), que le aplicara lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por haber incurrido en diversas entregas fuera de término, y

CONSIDERANDO:

Que en el líbelo recursivo de foja 158 el proveedor reitera los argumentos esgrimidos al momento de formular su descargo, basados en la ausencia de responsabilidad alguna por las demoras imputadas, dado que obedecen a razones de fuerza mayor ajenas a la firma;

Que asimismo, solicita la aplicación en autos de la teoría del hecho del príncipe por atribuir las tardanzas a la sujeción a las medidas económicas adoptadas en el país que la firma debió acatar;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 160 y el señor Fiscal de Estado a fs. 161 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – coinciden en considerar que "(...) Desde el punto de vista formal la presentación debe ser tratada como recurso de revocatoria en el marco de lo dispuesto por los Arts. 89 y 90 de la Ley de Procedimiento Administrativo, resultando admisible toda vez que se encuentra fundado e interpuesto dentro del plazo previsto para ello (notificación 07/10/13 a fs. 156/157 y sello fechador 16/10/13). En torno a lo planteado, cabe advertir que las entregas fuera de término que se reprochan en el presente, se encuentran expresamente reconocidas por la firma y debidamente acreditadas, habiendo sido el encuadre de su conducta ajustado a derecho y sus defensas objeto de análisis y desestimación, sin que se introduzcan nuevas argumentaciones en esta instancia. En consecuencia, resulta procedente rechazar el recurso intentado. Ello, sin perjuicio de la facultad de esa Contaduría General de la Provincia para relevar de sanción en función de los antecedentes relacionados con la conducta de la empresa proveedora, tal como fuera señalado a fs. 148 y 149 y requerido por la repartición contratante a fojas 122, que puede ser aún revisada en esta instancia (conf. dictamen N° 62/13 recaído en Expediente 2965-7744/09), correspondiendo explicitar las razones del criterio que se sostenga en uno u otro sentido (...)."

Que conforme lo manifestado por los Organismos preopinantes, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información a fs. 162 indica que, tanto los antecedentes referidos por la Dirección de Compras del Ministerio de Salud, los Hospitales Z.G.A. "Magdalena V. de Martínez" de Tigre y Z.E.A.yC. "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López, respectivamente (ver fs. 39 del Expediente N° 2954-1386/10; fs. 41 del Expediente N° 2954-1386/10 y 121 del Expediente N° 2900-30769/11), como así también los cuatro (4) apercibimientos que registra la firma, de acuerdo a lo consignado a fs. 130 en el Sistema Computarizado de Datos, no permiten revertir el criterio expuesto en el acto administrativo cuestionado por el recurso en análisis;

Que compartiendo el criterio expuesto por Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado en sus respectivas intervenciones de fs. 160 y 161, esta Contaduría General de la Provincia entiende que corresponde proceder al rechazo del recurso de revocatoria impetrado por la firma "QUÍMICA CÓRDOBA S.A.", sin conceder el jerárquico en subsidio, en los términos del artículo 97 inc. b) del Decreto Ley 7.647/70;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "QUÍMICA CÓRDOBA S.A.", CUIT N° 33-57611332-9, Proveedor N° 100.446, contra la Resolución N° 240/13, ratificando la misma en todos sus términos, sin conceder el jerárquico en subsidio. Todo ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 97 inc. b) del Decreto Ley 7.647/70 y las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.768 / jul. 31 v. ago. 6

Transferencias

POR 5 DÍAS- **Ingeniero Maschwitz**. Se comunica que el señor HANG WANG con DNI 94.008.175, transfiere fondo de comercio rubro supermercado, ubicado en Ruta 26 N° 183 de Ingeniero Maschwitz, Pdo. de Escobar al Sr. LIN XINJIN DNI 95.265.550. Reclamo de ley en domicilio citado.

Z-C. 83.497 / jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - **Garín**. AYERBE GRACIELA SUSANA, DNI 26.101.497 domicilio en Tomás Márquez y Bs. As, de Garín, Partido de Escobar, vende, cede y transfiere libre de deudas y gravámenes, el Fondo de Comercio (almacén) sito en la calle 2 de Abril 623 de Garín, Partido de Escobar, a Pombo César Ariel, DNI 27.533.308, domiciliado en calle 2 de Abril 623 de Garín, Partido de Escobar. Reclamos de ley en el mismo.

Z-C. 83.469 / jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - **San Justo**. SARCUNO NINO, transfiere a Yesar de Nino S.R.L. Venta de materiales para la construcción, sito en Pte. J.D. Perón N° 2831, San Justo. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.598 / jul. 28 v. ago. 1°

POR 5 DÍAS - **La Matanza**. ESPÓSITO CAROLINA ALBINA DNI 93.465.625 transfiere el comercio de venta de colchones ubicado en la calle Boulogne Sur Mer 560 a López Ramón Antonio DNI 27.642.790.

L.M. 97.585 / jul. 28 v. ago. 1°

POR 5 DÍAS - **San Justo**. Transferencia de Fondo de Comercio de INSTITUTO EDUCACIONAL ALMAFUERTE S.C.C. e INSTITUTO EDUCACIONAL ALMAFUERTE de Masciotra Pablo Ítalo, Suiffet Hugo Rodolfo y Vallejos Víctor Rubén; ambas con domicilio en la calle Ocampo 3052 de la Ciudad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, por fallecimiento de Masciotra Pablo Ítalo y Vallejos Víctor Rubén, pasan a ser Instituto Educacional Almafuerte de Suiffet Hugo Rodolfo, Vallejos Casulli Diego Rubén Agustín (Administrador Suc. Vallejos Víctor Rubén) y Masciotra Marisa Elizabeth (Administradora Suc. Masciotra Pablo Ítalo). El presente cumple los requisitos Ley 11.687 de Transferencia de Fondo de Comercio.

L.M. 97.604 / jul. 28 v. ago. 1°

POR 5 DÍAS - **Rafael Calzada**. El Sr. EDUARDO MAMANI COLQUE CUIT: 20-18632817-6, transfiere al Sr. Gabriel Rogelio Herrera, CUIT: 20-20619817-7, el Fondo de Comercio del negocio "Panadería y Confitería Bomboncito", sito en la calle Balcarce N° 1545 de Rafael Calzada Pdo. de Alte. Brown. Reclamos de Ley en el mismo. Silvio Raúl Segovia, Contador Público.

L.Z. 47.698 / jul. 28 v. ago. 1°

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. MÓNICA DE LOS ÁNGELES MORILLO CUIT: 27-16120328-4, transfiere a Sebastián A. de Los Santos, CUIT: 20-30306149-6, el Fondo de Comercio del negocio "Pizzería y Casa de Comida Rápida La Aldea", sito en la Av. San Martín N° 301 de Adrogué, Pdo. de Alte. Brown. Reclamos de Ley en el mismo. Silvio Raúl Segovia, Contador Público.

L.Z. 47.697 / jul. 28 v. ago. 1°

POR 5 DÍAS - **Lomas de Zamora**. Avisos al comercio: La Sra. TERESA DOMÍNGUEZ, DNI/CUIT N° 23-

04484452-4, comunica que vende y transfiere, su negocio de "Librería y Artículos de regalos", que responde al nombre de fantasía "Local 5", sito en Manuel Castro N° 495, entre Pereyra Lucena y Rivera, de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; a la Sra. Flavia Vanina Pardo, DNI/CUIT N° 27-23505252-6. Reclamos y Oposiciones de Ley en Colombres 230, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

L.Z. 47.827 / jul. 28 v. ago. 1°

POR 5 DÍAS - **Castelar**. NICOLÁS ESTEBAN SCASERRA Transfiere a Laurenti Patricia, Óptica Contactología sito en la calle Buenos Aires 571, Castelar del Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 63.141 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó** - ADRIÁN HORACIO VAN AUTENBOER, vende a Alejandro Miguel Garibotto, el fondo de comercio del rubro de Indumentaria, sito en Av. Santa Rosa 1474 pdo. Ituzaingó. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 63.144 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - **San Isidro** - Se avisa al comercio que, NORBERTO ALEJANDRO LEMA CUIT 20-16638853-9, vende el fondo de comercio de rubro Casa de Lunch sito en la calle Ituzaingó 370, de la ciudad y partido de San Isidro, a la señora Claudia Bettina Salinas CUIT 27-22477981-5. Libre de todo tipo de deudas y libre de personal. Reclamos de ley en Sarmiento 681 3° B, de la ciudad y partido de Tigre.

S.I. 40.478 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - **Pilar** - Se avisa al comercio que la Srta. LIDIA ELIZABETH LANDANER transfiere el fondo de comercio: "Lavandería Marva", sito en Uruburu 199 de Pilar, a la Soc. de Hecho Lidia y Carlos Landaner y Néstor Javier Cors. Reclamos de ley en el mismo comercio.

S.I. 40.563 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - **Pilar** - Se avisa al comercio que el Sr. ALBARENGA GONZÁLEZ LUCAS MARTÍN transfiere el fondo de comercio del local "El Molino" sito en la calle Pedro Lagrave 195 de Pilar, Pdo. de Pilar, al Sr. Albarenga Rodolfo Roque. Reclamos de ley en el mismo comercio.

S.I. 40.589 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - **Garín** - YAN YANYAN, CUIT 27-94581271-6, propietaria del supermercado, sito en Pte. Perón 436 de Garín, Escobar, Provincia de Buenos Aires, que vende a Weng Xiaoming, el mismo, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Pte. Perón 436, Garín. Escobar, Provincia de Buenos Aires.

S.I. 40.595 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - **San Andrés** - MIRTA CILLA transfiere el negocio, rubro: dietética y alimento balanceado, sito en calle J.M. Campos 2601, San Andrés, Ptdo. de San Martín, a Pablo Crespo. Reclamos de ley en el mismo negocio.

S.M. 52.995 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - **Morón** - SERGIO EDUARDO VERDE CUIT 20-12692436-5 transfiere a Esteban Alberto Montoya DNI 29.592.002, Kiosco-Juguetería-Locutorio-

Fotocopias. Maxiquiosco (con vta. de panchos y sándwiches)- Art. Escolares y de Librería-Libros Nuevos y Usados- Librería Artística-Cyber (servicio de internet y juegos en red) Prestadora de Cobranzas a Terceros, sito en Brown, Guillermo, Almte. 993, Morón, Pdo. de Morón, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo. Patricia Pilone, Contadora Pública.

Mn. 63.250 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - **Morón** - LEONE LUIS CARMELO DNI 4.286.613, transfiere a Leonel Damián Portela DNI 34.095.762, Elaboración y venta de pizzas y empanadas para llevar, sito en Pueyrredón 1295 Morón Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires. Reclamos de ley en Av. Eva Perón 1686 Morón.

Mn. 63.264 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - **Villa Lynch** - GUMERSINDO RODRÍGUEZ OLIVERA DNI 92.073.036 cede la habilitación de tintorería receptoría de ropa para limpieza a seco y planchado a favor de Víctor Daniel Rodríguez Piano DNI 92.076.561 sito en Rodríguez Peña 4987 Villa Lynch. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 53.011 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. PINTURERÍAS CREAR S.R.L., transfiere a Gustavo A. Guzzetti y Cía. S.R.L., la habilitación comercial de venta de pinturas sito en calle Av. San Martín N° 2277, Florencio Varela, Prov. de Bs. As., libre de deuda y gravamen. Opción de Ley en el mismo.

Qs. 90.072 / jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. El que suscribe ZHIHONG YAO informa al comercio en general que transfiere su actividad comercial con el rubro de almacén fiambrería, carnicería, verdulería y frutería, ubicado en calle Av. Belgrano 5937/39 del Partido de Avellaneda a la firma Zhang Jianxi. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

Av. 95.251 / jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. El que suscribe MARIANO ZAPATA informa al comercio en general que transfiere su actividad comercial con el rubro de gimnasio con servicio de cafetería ubicado en calle Av. Mitre 5125/29, Partido de Avellaneda a la firma Pérez Leandro Andrés. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.250 / jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. El que suscribe JIANGLONG GU informa al comercio en general que transfiere su actividad comercial con el rubro de almacén, fiambrería, carnicería, verdulería y frutería, ubicado en calle Av. Mitre 311 del Partido de Avellaneda a la firma Chen Qinai. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

Av. 95.249 / jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - **Berisso**. Transferencia de fondo de comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 El Sr. MARCELO JAVIER ZULETA D.N.I. 17.082.592 domicilio real Avenida Montevideo N° 2283 Berisso, Bs. As. Anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Guillermo Fabián Ducar, DNI 22.851.441 domicilio real calle 22 N° 814 entre 523 y 524 La Plata, Bs. As. Destinado al rubro Cafetería y Bar ubicado en calle 7 N° 625 La Plata, Bs. As. Para reclamos de Ley se fija el domicilio calle 8 N° 862 Piso 3 Oficina D, La Plata, Bs. As. Guillermo Ducar - DNI 22.851.441.

L.P. 23.255 / jul. 31 v. ago. 6

Convocatorias

M.A.S. SISTEMAS CONSTRUCTIVOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de M.A.S. Sistemas Constructivos S.A a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de agosto de 2014, a las 10.00 horas, en Avda. Antártica Argentina 3682 de la ciudad de Zárate, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Considerar la documentación Art. 234, Inciso 1) Ley 19550 correspondiente a los ejercicios 2012 y 2013,
- 2) Consideración de los resultados y remuneración del directorio por el ejercicio cerrado en el ejercicio 2013,
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio. Nota: Deberán los señores accionistas comunicar su asistencia hasta 3 días hábiles anteriores al 07 de agosto de 2014. A falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 11.00 horas del mismo día en que se convocó para la Asamblea y en el mismo domicilio. Miguel Sandrone, Presidente.
Z-C. 83.494 / jul. 25 v. jul. 31

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Autopistas de Buenos Aires S.A. (AUBASA) a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 20 de agosto de 2014 a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria para la Asamblea General Ordinaria y a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria, en el domicilio de Calle 46 N° 561, piso 9°, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos de los presentes para firmar el acta.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Estados Contables de la Sociedad correspondiente al ejercicio económico irregular cerrado al 31 de diciembre de 2013.
- 3) Aprobación de los anticipos de honorarios fijados para el ejercicio 2013 a los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 4) Consideración anticipo honorarios a los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2014.
- 5) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio período 2013.
Asamblea Extraordinaria: 1) Tratamiento de los aportes en el marco del Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires N° 331/14, por \$14.043.950,05. Gonzalo Atanasof, Presidente.
L.P. 23.079 / jul. 25 v. jul. 31

DELTA FUM ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Deltafum Argentina Sociedad Anónima, CUIT 30-71077364-1, a Asamblea General Ordinaria para el día, viernes 15 de agosto de 2014 a las 13 hs. en 1° convocatoria y a las 14 hs. en segunda convocatoria, a llevarse a

cabo en la sede social de calle Garibaldi 124 de San Nicolás a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación de Art. 234 Inc. 1), Ley 19.550 y N° 22903 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2013.
- 3) Reinversión de dividendos del período anterior/apertura de sucursal administrativa.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 5) Elección Directores titulares y suplentes por 3 ejercicios.
Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299. Perosca Valeria Reynoso, Presidente del Directorio.
SN. 74.555 / jul. 25 v. jul. 31

FINCAS DE SAN VICENTE CLUB DE CHACRAS S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA A

POR 5 DÍAS - El Directorio de Fincas de San Vicente Club de Chacras S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 23 de agosto del 2014 a las 17:30 hs. y en caso de falta de quórum para sesionar, en segunda convocatoria a las 18:30 hs. en el Club House del barrio, sito en Juan Pablo II 1600, de la ciudad de San Vicente, Pcia. de Bs. As., a efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Aumento de Capital Social en los términos del art. 235-197 y cc de la Ley 19.550. Emisión de 2.646 acciones.
Nota 1: A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los Sres. Accionistas podrán presentarse en el lugar de celebración a partir de las 15 hs. A los efectos de la asistencia por representación, rige el Art. 13 del Estatuto Social.
Nota 2: La documentación que acompaña los órdenes del día estará disponible a partir del día 23 de julio en las oficinas administrativas del barrio, en Juan Pablo II 1600, San Vicente, de lunes a sábados de 10 a 16 hs. Como también en el foro, www.vfsv.com.ar/chacras (en la sección "Documentación Relevante").
Presidente de Fincas de San Vicente Club de Chacras S.A. Presidente electo por Asamblea General Ordinaria del 10 de agosto de 2013, según acta de Asamblea de igual fecha. Sociedad no incluida en el art. 299 de la Ley de Sociedades. Esteban Fernández Medrano, Presidente.
L.P. 23.121 / jul. 28 v. ago. 1°

LAQUESIS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Laquesis S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22/08/2014 a las 10:00 horas, citándose simultáneamente en segunda convocatoria para las 11:00 horas, en la sede social de San Lorenzo 2169 de Mar del Plata. Deberá comunicarse la asistencia de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550.
ORDEN DEL DÍA:
1) Motivos por los cuales se convoca a asamblea fuera del plazo legal;
2) Consideración de los documentos del art. 234 inc.1 de la Ley 19.550, por el Ejercicio Económico N° 19 cerrado el 31/03/2014;
3) Aprobación de la gestión del Directorio;
4) Remuneración del Directorio por sobre el porcentaje establecido en el art. 261 de la Ley 19.550, atento a las funciones técnico administrativas desarrolladas;

5) Consideración de los resultados y distribución de los mismos. Alberto Rafael Bignami, Contador Público Nacional.

G.P. 94.619 / jul. 28 v. ago. 1°

IBÉRICA S.A.I.C.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 06/08/2014, a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, en Manuel Castro N° 535 de la ciudad y partido de Lomas de Zamora, Prov. Bs. As., con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;
- 2) Tratamiento de la Asamblea N° 12 celebrada con fecha 6 de junio de 2014;
- 3) Resolver respecto de la cantidad de directores titulares y suplentes;
- 4) Designación de los mismos y distribución de cargos;
- 5) Designación de un síndico titular y un síndico suplente
- 6) Consideración y aprobación de los ejercicios contables;
- 7) Consideración de la gestión del interventor judicial;
- 8) Notificación al locatario;
- 9) Recepción de la administración efectuada por el administrador judicial.
Artículo 33 del Estatuto Social: Para asistir y votar en las Asambleas los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones, o un certificado de depósito de ellas expedido por un Banco o Institución similar. Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en las Asambleas, mediante poder o carta poder, aún para el caso de acciones al portador, pero nadie podrá representar en la Asamblea a más de un accionista. El Directorio tendrá facultad para exigir a los asistentes a las Asambleas justificación de su entidad, ya concurran por acciones nominativas o al portador." Juan Carlos Colombo, Administrador Judicial.
L.Z. 47.809 / jul. 28 v. ago. 1°

FINCAS DE SAN VICENTE CLUB DE CHACRAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Fincas de San Vicente Club de Chacras S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 23 de agosto del 2014 a las 16 hs. y en caso de falta de quórum para sesionar, en segunda convocatoria a las 17 hs en el Club House del barrio, sito en Juan Pablo II 1600, de la ciudad de San Vicente, Prov. de Bs. As., a efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Causas de realizar la Asamblea Ordinaria y aprobación de los Estados Contables del 2013 fuera de los plazos legales.
- 3) Aprobación de los Estados Contables al 31/12/2013
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio al 31/12/2013
- 5) Elección del nuevo Directorio
Nota 1: A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los Sres. Accionistas podrán presentarse en el lugar de celebración a partir de las 15 hs. A los efectos de la asistencia por representación, rige el Art. 13 del Estatuto Social.

Nota 2: La documentación que acompaña los órdenes del día estará disponible a partir del día 23 de julio en las oficinas administrativas del barrio, en Juan Pablo II 1600, San Vicente, de lunes a sábados de 10 a 16 hs. Como también en el foro, www.vfsv.com.ar/chacras (en la sección "Documentación Relevante").

Presidente de Fincas de San Vicente Club Presidente electo por Asamblea General Ordinaria del 10 de agosto de 2013, según acta de Asamblea de igual fecha.

Sociedad no incluida en el Art. 299 de Sociedades.
L.P. 23.169 / jul. 29 v. ago. 4

LAGUNA LA TOSCA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 22 de agosto de 2014, a las 19 horas, en el domicilio legal de Avenida 9 de Julio 688, Tapalqué, Bs. As., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1º Ley N° 19.550, correspondientes al Ejercicio N° 18 finalizado el 31 de diciembre de 2013.

2º) Proyecto de Distribución de Resultados Acumulados por el Ejercicio N° 18.

3º) Remuneración del Directorio, Art. 261 Ley N° 19.550 y Modificatorias.

4º) Elección de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea correspondiente.

El Directorio. Soc. no comp. Art. 299 de la Ley N° 19.550.

L.P. 23.144 / jul. 29 v. ago. 4

EL DÍA S.A.C.I.F.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 20 de agosto de 2014 a las 10 horas en la sede de Diagonal 80 N° 817 de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Reforma del artículo 7º del Estatuto Social.

2º) Reforma del artículo 8º del Estatuto Social.

3º) Reforma del artículo 9º del Estatuto Social.

4º) Reforma del artículo 12 del Estatuto Social.

5º) Reforma del artículo 11 del Estatuto Social.

6º) Reforma del artículo 4º del Estatuto social

7º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta. Soc. no comp. 299. María del Carmen De Luca, Contador.

L.P. 23.189 / jul. 30 v. ago. 5

EMPRESA LÍNEA DOSCIENTOS DIECISÉIS S.A. DE T.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Empresa Línea Doscientos Dieciséis S.A. DE T. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22/08/14 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en la calle 25 de Mayo N° 754 de la Localidad y Partido de Morón con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;

2º) Aumento de Capital mediante la capitalización de la cuenta "Aportes Irrevocables a Cuenta de Futuros Aumentos de Capital" por la suma de \$ 8.492.016,00.

3º) Aumento de Capital en la suma de \$ 6.315.600, mediante el aporte de efectivo y Reforma del Estatuto Social. Juan V. Gómez Vera, Contador. Oscar G. Álvarez, Presidente.

L.P. 23.212 / jul. 30 v. ago. 5

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS XX DE SETIEMBRE

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de agosto de 2014 a las 18 horas, en nuestra sede social Av. Libertador 188 de Merlo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e informe de la Junta Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2013.

3) Consideración y aprobación del Reglamento del Servicio de Educación de la Asociación Mutual.

4) Consideración y aprobación del Reglamento del Servicio de Recreación y Deportes de la Asociación Mutual.

5) Consideración alquiler Panteón Social fijado por el Consejo Directivo.

6) Consideración monto subsidio por fallecimiento fijado por el Consejo Directivo.

7) Consideración del Aumento de la Cuota Social para el año 2014.

8) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea. Francisco Migliarese, Presidente.

Mn. 62.902 / jul. 30 v. ago. 5

INSTITUTO MÉDICO INTERDISCIPLINARIO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 18 de agosto de 2014 a las 08:00 hs. y el mismo día a las 9:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Moreno 228, de la localidad de Bahía Blanca, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente Asamblea.

2º) Motivos por los que la Asamblea fue convocada fuera de término.

3º) Consideración del Balance por el ejercicio 2014, iniciado el 1 de abril de 2013 y finalizado el 31 de marzo de 2014.

4º) Fijar la remuneración del Directorio.

5º) Distribución de utilidades.

6º) Consideración de la gestión del Directorio. Los documentos correspondientes al Balance 2014 se encuentran a disposición de los señores Accionistas a partir del 28 de julio de 2014 en la Sede Social. Ricardo Camilo Bertotti, Pte. Eduardo Gardella, Abogado. Soc. no comprendida.

L.P. 23.259 / jul. 31 v. ago. 6

Sociedades

DOTABIT S.R.L.

POR 1 DÍA - 1º) Por Instrumento Privado del 04-07-2014, se constituye "DOTABIT S.R.L.". Socios: Federico Arturo Cunha Ferré, argentino, nacido el 1º de marzo de 1972, de 42 años de edad, casado en primeras nupcias con María Florencia Villanueva, de profesión Ingeniero Electrónico, titular del Documento Nacional de Identidad número 22.651.359. (CUIL: 20-22651359-1), domiciliado en la Calle 8 N° 2432, de la localidad de Villa Elisa, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires y Sebastián Balatti, argentino, nacido el 20 de octubre de 1983, de 30 años de edad, soltero, de profesión Ingeniero Electrónico, titular del Documento Nacional de Identidad número 30.575.272 (CUIL 20-30575272-0), domiciliado en la Calle 18 N° 2445, de la localidad de Manuel Bernardo Gonnet, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires.- Duración: 99 años. Domicilio social: Calle 8 N° 2432, de la localidad de Villa Elisa, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Capital social: \$ 12.000, dividido en 120 cuotas de \$ 10, valor nominal cada una, otorgando cada cuota derecho a un voto. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: 1- La creación, diseño, desarrollo, producción e implementación y puesta a punto de los sistemas de software desarrollados y su documentación técnica asociada, tanto en su aspecto básico como aplicativo, incluyendo el que se elabore para ser incorporado a procesadores utilizados en bienes de diversa índole, tales como consolas, centrales telefónicas, telefonía celular, máquinas y otros dispositivos. Así como la Subcontratación de estos servicios. 2- Servicios de consultoría, mantenimiento y reparación de sistemas de software, equipos de computación, centrales telefónicas, telefonía celular y otros equipos, tanto en el país como en el exterior, adquisición y otorgamiento de licencias nacionales y extranjeras; compra, venta, importación y exportación de equipos informáticos centrales telefónicas, telefonía celular, máquinas y otros dispositivos. 3- Ejecución de todo tipo de servicios informáticos, de telecomunicaciones y de consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones y la elaboración, edición, producción, publicación y comercialización de productos audiovisuales. 4- El asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y servicios de mantenimiento en integración de sistemas y servicios de diseño e implementación para aplicaciones de Banda Ancha y Networking, así como integración de redes y servicios de operación y mantenimiento para operadores de telecomunicaciones, compañías eléctricas y todo tipo de empresas. 5- La prestación de servicios de internalización de operaciones de sistemas, comunicaciones y relacionados con las tecnologías de la información. 6- La consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos tanto para las diferentes Administraciones Públicas como para entidades mixtas, privadas y personas físicas. 7- El análisis, programación, preparación y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas.- Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social- Administración, representación legal y uso firma social: La administración y la representación de la sociedad será ejercida por una gerencia que estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, e igual número de suplentes. Se nombra como gerente por todo el término de la duración de la Sociedad, al socio Federico Arturo Cunha Ferré, quién aceptó cargo. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Livio Oscar Genovese, Contador T° 152 Folio°131 CPCE.

L.P. 22.817